POR MES $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3815, Avenida

LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

POR MES $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3570, Avenida

Año XX. — Número 2397 — Buenos Aires, Viernes 19 de Septiembre de 1913 — Red. y Adm.: Reconquista 675

LA VIDA HUMANA

Quiere la costumbre, y lo quiere la moral corriente, que nos conmovamos real o aparentemente ante las grandes catástrofes, ante las calamidades espantosas, ante las colosales hecatombes de vidas humanas; catástrofes, calamidades y hecatombes que están fuera del alcance de la acción intencional del hombre, fuera del alcance del poder de su ciencia limitada capaz de prever y evitar, fuera y por encima de su inteligencia y voluntad; catástrofes, calamidades y hecatombes que son el producto fatal e inevitable del libre juego de las fuerzas ignotas de la Naturaleza, que, en su completo amoralismo, se burlan de todas las leyes divinas y humanas.

Y quiere la costumbre, y lo quiere también la moral corriente, que permanezcamos indiferentes e impasibles ante el cotidiano espectáculo del dolor humano, ante las pequeñas grandes catástrofes obra del hombre mismo, ante las calamidades que nuestra ciencia puede prever y evitar, ante las hecatombes que dependen directamente de la acción intencional del hombre.

Así nos conmueve y agita el espectáculo del terremoto que destruye ciudades, sepultando bajo sus escombros a miles de seres humanos — terremoto que, en el actual estado de nuestros conocimientos, no sabemos prever ni podemos evitar — que apenas tenemos alguna hipótesis para explicar —; y no nos conmueve ni agita la sórdida miseria de estos mismos miles de seres humanos que en las mismas ciudades, cual en infierno danteseo, se aniquilan y se destruyen en la cotidiana y brutal lucha por la vida.

Así nos conmueve y agita el espectáculo estupendo del océano que, rompiendo sus barreras naturales, se alza y sale de su cauce, tragando con sus fauces inconmensurables a pueblos enteros; pero contemplamos indiferentes e impasibles el monstruoso espectáculo de la guerra, que, más cruel y devastadora que el maremoto, arrasa y aniquila comarcas enteras, con el agravante terrible para el hombre, que lo primero está fuera y por encima de su inteligencia y voluntad, y lo segundo... [illegible] obra suya.

Así nos conmueven y agitan todas las ignotas fuerzas cósmicas naturales: la erupción del volcán que con su ardiente lava sepulta pueblos, el huracán que devasta regiones, la inundación que ahoga, el rayo que fulmina, el granizo que destruye; y somos indiferentes, criminalmente indiferentes, ante el inmenso drama de la vida, de la vida sin sol ni alegría, de la vida de obscuros martirios y estériles sacrificios, de la sórdida vida de las multitudes miserables que en inhumano asalto luchan desesperadamente por el mendrugo.

Si en verdad amamos la vida, si la desgracia ajena nos inspira profunda compasión, si la destrucción y la muerte nos conmueven e inspiran horror, si en realidad sentimos honda e intensamente el dolor humano, que es nuestro propio dolor: evitemos lo humanamente evitable: alejemos de nuestra vida todas las causas intencionales de miseria y dolor: aumentemos las fuentes puras de la sana alegría y del placer fecundo; glorifiquemos la vida en la maternidad y en la infancia; seamos orgullosos de la virilidad y honremos la vejez; hagamos del trabajo, no un obscuro martirio, y un sacrificio estéril, sino el gran factor de la alegría de vivir; ensanchemos y profundicemos nuestra ciencia investigando y escudriñando lo ignoto, e inclinémonos respetuosos ante el desastre imprevisto o inevitable, ante las catástrofes fatales, ante las calamidades de la Naturaleza, que están por encima y fuera de nuestra inteligencia y voluntad.

¿Para qué, pues, tanto dolor ficticio, tanta conmoción superficial y aparente, tanto sensibilismo no sentido y tantos aspavientos ante las catástrofes consumadas e inevitables, y tanta indiferencia y despreocupación, tanto abandono criminal y absoluto desdén por todas las calamidades aun no consumadas y evitables que nos acechan en nuestra diaria labor?

¿Para qué se recogen tantos millares, cuya ínfima parte llegará tal vez a las manos de alguien necesitado, desapareciendo el resto, como tragado por la misma inundación, por las fauces insaciables de los profesionales de la caridad, y no se dedica ni un céntimo para prever y evitar dolores y desgracias cotidianas?

Profundamente respetuosos de la vida humana, sentimos sus dolores y gozamos con sus alegrías.

Y a la vez nos conmueve más honda e intensamente que el constante y monstruoso despilfarro de innumerables vidas útiles y fecundas.

La sociedad actual, perversa e hipócrita, caritativa por fuera pero vil y ruin en sus entrañas, exige el sacrificio inmenso y cotidiano de vidas humanas en el altar de sus egoísmos y ruindades. Para la gran mayoría de los seres humanos, el haber nacido constituye un crimen nunca suficientemente purgado. Del nacer al morir, de la cuna a la tumba, la mayoría purga el pecado original de haber nacido. Crimen horrendo es la mortalidad de la infancia, y es un crimen colectivo y perfectamente evitable. Crimen imperdonable es la profanación de la maternidad, y la maternidad se profana hoy bajo todas las formas imaginables.

Son crímenes colectivos el envilecimiento del trabajo, la ignorancia, la superstición, el alcoholismo, la miseria, la desocupación y la enfermedad. Es un verdadero delito de lesa majestad de la vida el abandono de los viejos e inválidos. ¡Y decir que todo eso cae bajo el dominio de nuestra inteligencia y voluntad, que nuestra ciencia puede prever y evitar, y que todo eso es obra intencional del hombre!

Vana, efímera y estéril es, pues, la pretendida solidaridad actual de los hombres en la desgracia y en el dolor. En el estado normal de la organización actual de la sociedad, los hombres se explotan, se arruinan, se aniquilan y se devoran mutuamente. Los filósofos de la ley y del derecho llaman a eso "libre concurrencia". Las clases privilegiadas, para mantener y aumentar sus privilegios, sacrifican la salud y la vida del pueblo trabajador. Pero aparentan solidaridad humana, y recurren a la hipócrita caridad cristiana cuando algún gran dolor o alguna gran desgracia aflige a los hombres.

La solidaridad que anhelamos no es la que se practica solamente en el dolor y en la desgracia, sino, y sobre todo, la solidaridad y la cooperación en la vida, en la salud y en la alegría.

La vida humana es un don supremo, cuyo despilfarro consciente e intencional es crimen monstruoso. Evitemos los dolores y las desgracias evitables y que de nosotros dependan. Hagamos conscientemente nuestra propia historia, y tratemos de profundizar y ensanchar nuestra ciencia, sometiendo el juego libre y amoral de las fuerzas ignotas de la Naturaleza a la ley, al orden y a la moral creación sublime de la inteligencia humana.

Enrique DICKMANN.

REDACCION

La municipalidad electiva

El proyecto del diputado socialista Bravo reclamando el sufragio universal para las elecciones municipales de la capital ha merecido el boicot por parte de la unanimidad de los diarios.

El asunto es, sin embargo, de la mayor trascendencia, y debiera apasionar al parlamento, a la prensa y a los ciudadanos.

Un sistema como el que rige para la constitución de la municipalidad de esta gran metrópoli, representa el más torpe ultraje a los derechos del ciudadano, a su dignidad política.

Con la calificación del voto, se consuma un verdadero despojo del derecho del pueblo a darse los administradores de sus intereses, y se divide a los ciudadanos en dos clases antagónicas: una privilegiada, con todos los derechos, y otra con capacidad legal para las funciones políticas y electivas más elevadas, pero sin el poder de elegir un concejal.

El absurdo aparece más grande si se considera que por ese sistema, reservado a la capital de la república, para su ignominia, un ciudadano de Buenos Aires resulta inferior en capacidad política a un habitante de Jujuy o del último de los territorios nacionales. Además, la administración de esta comuna, cuyo presupuesto de 50 millones excede al de muchos estados federales, y que tiene una población de un millón y medio de habitantes, ostenta apenas la representación de 11.000 electores, escogidos entre propietarios, taberneros y caftens, a título de contribuyentes municipales.

Esta aberración legal no puede ser disimulada sino por una prensa al servicio incondicional de la oligarquía, y obedeciendo a móviles inconfesables.

El gobierno municipal es una fuerza cuyo manejo puede producir y produce bienes incalculables a la clase rica. Teniendo a su disposición tantos millones y necesitando un ejército de empleados, resulta al mismo tiempo una presa codiciada por los ... quicos, que pueden ... los apetitos de sus huestes.

Perdidas para esos ... dos, con la nueva era electoral recién iniciada, las posiciones políticas de la capital, ha de ser su más firme empeño conservar su predominio en la comuna, como un desquite, y para hacer de ella un reducto que detenga el avance popular.

De ahí el silencio calculado y sistemático de los diarios ante la presentación del proyecto socialista que reclama el sufragio universal para las elecciones comunales.

Bajos intereses, pequeñas ambiciones de círculos, han de oponerse a la solución rápida y justiciera de este problema de dignidad y de salud para el pueblo.

Al mutismo, a la estudiada indiferencia de los diarios, opondremos la agitación socialista más intensa.

Es intolerable que a los ciudadanos de la ciudad más culta y más poblada de la república se les niegue, en el orden comunal, el derecho de voto que gozan los habitantes de Jujuy.

Es vergonzoso que la municipalidad de Buenos Aires, con su presupuesto de 50 millones, sirva para la satisfacción de apetitos y ambiciones personales o de camarillas, en vez de llenar los altos fines colectivos que llenan sus hermanas en casi todos los países civilizados.

La trata de blancas

UNA MALA CLAUSULA

En la sesión de anteayer, la cámara de diputados sancionó, con algunas modificaciones, el proyecto de ley sobre represión de la corrupción de menores presentado por el diputado Palacios.

En el breve debate que motivó la consideración del mencionado proyecto, se rozaron algunas de las cuestiones más fundamentales que encierra el problema de la prostitución y se hicieron dos o tres observaciones muy atinadas, que por desgracia ni la comisión ni la cámara se creyeron en la obligación de aceptar.

La cuestión relativa a la conveniencia de reglamentar o no el ejercicio de la prostitución, fué rozada incidentalmente por el diputado Repetto, quien manifestó una opinión neta y categóricamente adversa a toda tendencia reglamentista. En pocas y muy elocuentes palabras, el diputado Repetto denunció el enorme peligro que encierra para la salud sexual de la juventud la prostitución reglamentada. "La juventud, dijo, fundada en la existencia de esa reglamentación higiénica, concurre ciegamente a las casas de tolerancia sin tomar precaución alguna, y es allí donde contrae las infecciones más graves".

Como se ve, la opinión de nuestro diputado concuerda ampliamente con la tesis triunfante hoy en Inglaterra, Escandinavia, Holanda e Italia.

Pero el mayor interés del debate no residió precisamente en el hecho de que se rozara una cuestión tan fundamental, y se dijera, a su respecto, la opinión transcrita. El interés, o más exactamente, lo extraordinario, lo estupendamente curioso de esa sesión, reside en que habiéndose tratado y aprobado un proyecto de ley para reprimir la corrupción de menores, se consagró, en esa misma ley nacional, el tráfico de la prostitución, elevándolo a la categoría de una profesión lícita y necesaria.

Los primeros tiroteos se iniciaron al discutirse el artículo primero del proyecto, en la parte que se refiere a la modificación del inciso h del artículo 19 de la ley 4189. Alguien dijo — creemos que fué el diputado Repetto — que en una ley de la nación no convenía consignar distingos entre prostíbulos públicos y clandestinos, ni prodigar el honorable título de regente a la ruin y despreciable proxeneta. El miembro informante de la comisión, diputado Bas, se manifestó de acuerdo con el fundamento y el sentido general de las mencionadas observaciones, pero su enorme amor propio le impidió aceptar la supresión de tales adefesios.

Al tratarse el artículo 3o., el diputado Repetto denunció que, por ese artículo se reconocía legalmente el tráfico de la prostitución, desde que establece como una circunstancia que confiere inmunidad contra ciertas penalidades, la de ocuparse en el tráfico de mujeres, consistente en obtener la simple admisión por la regente de casa autorizada. Como una consecuencia lógica de su denuncia, el diputado Repetto propuso la supresión de todo el artículo o, por lo menos, de la parte que consagraba ocupación lícita el tráfico de la prostitución. Esta indicación de nuestro diputado corrió la misma suerte de las anteriores. El miembro informante de la comisión se mostró de acuerdo en principio, pero la actividad del "cafteu" quedó incorporada al rubro de las profesiones ¡útiles, lícitas y honorables! En efecto, el artículo 3o., sostenido por la comisión y aprobado por la cámara, dice así: "Fuera de los casos previstos en el artículo 1o., cualquiera que se ocupe de tráfico de mujeres que no sea su simple admisión por la regente de casa autorizada, será castigado con uno a tres años de penitenciaría y deportación en caso de reincidencia." Por fortuna, el proyecto sólo tiene la sanción de diputados, y puede, por lo tanto, ser depurado de estas deformidades al pasar por el filtro del senado.

NUESTRO FEDERALISMO

EL PALACIO DE GOBIERNO DE JUJUY

Un caso digno de tenerse en cuenta y que puede tomarse como una de las bellezas de nuestro federalismo, acaba de ser resuelto por la corte suprema de justicia nacional. Una provincia, como suele decir muy a menudo el doctor Joaquín V. González, y con personería jurídica, política y social reconocida y respetada, ha sido derrotada en un juicio por cobro de pesos, como si se tratara de un vulgar tramposo.

En efecto, la corte suprema de justicia nacional acaba de dictar sentencia en el litigio promovido por la sociedad de constructores Stramandinoli e hijo contra la provincia de Jujuy, sobre cobro de 118.527.67 pesos, intereses, depósito de garantía, multas y descuentos estipulados, provenientes de la construcción del palacio de gobierno de dicha provincia.

Aseveraban los actores que en agosto 29 de 1907 la legislatura de Jujuy había sancionado la ley 144, promulgada el 31 del mismo, autorizando al poder ejecutivo para contratar la edificación de la casa de gobierno. Licitada públicamente la construcción de la obra, se adjudicó a los demandantes, según decreto de junio 9 de 1908, firmándose el contrato respectivo el 12 del mismo.

El artículo 23 de dicho contrato, añadían, establecía que el gobierno estaba obligado a abonar a los constructores, al contado, los trabajos hechos, antes del 15 de cada mes, mediante certificados del valor de las obras ejecutadas en el mes anterior, cláusula que fué cumplida con regularidad hasta el mes de abril de 1910, época en que el gobierno jujeño resolvió suspender el pago de su deuda, no obstante haberse presentado los respectivos certificados con el visto bueno del ingeniero inspector, señor Correa, funcionario oficial que, por el contrato, debía visarlos, sin conseguir que se expidieran las órdenes de pago.

A pesar de ello, y en virtud de instrucciones repetidas del gobernador, las obras fueron proseguidas hasta el 5 de julio de 1910, fecha en que se suspendieron por decreto, en ejercicio de derechos emergentes de los artículos 30 y 31 del referido contrato, lo que fué comunicado a los actores, quienes lo acataron sin observación.

Producida la suspensión de la obra, Stramandinoli e hijo exigieron el pago de la cantidad adeudada, iniciando poco después la demanda contra la provincia, que acaba de resolver la corte.

La provincia de Jujuy ha sido condenada a abonar dentro de diez días, con sus intereses hasta el día del pago a los señores Stramandinoli e hijos el saldo que les adeuda por la construcción de la casa de gobierno, que se liquidará por peritos tomando como base la suma consignada como precio de la obra por un ingeniero y devolución del depósito de garantía con sus ampliaciones, dejando a salvo los derechos que pretende corresponderles por materiales acopiados y no computados en el dictamen y cuidado del edificio, debiendo abonarse las costas en el orden causado.

Esta maravilla del federalismo pesará sobre las anchas espaldas del pueblo trabajador de Jujuy, que pagará con sudores inapreciables las trampas de la autonomía de su gobierno.

EL GOBIERNO DE LA CAPITAL

SU ORIGEN TABERNARIO

Suele decirse que la capital de la república está administrada por los almaceneros y taberneros. Esta afirmación es exacta, desde que la casi totalidad de los que tienen derecho a elegir a los miembros del concejo deliberante son tales comerciantes.

En una de sus últimas sesiones, el concejo tenía a la orden del día la discusión de una ordenanza tendiente a evitar que "los vendedores de substancias alimenticias burlasen las medidas de los inspectores sanitarios, a los fines de su correspondiente análisis. Los miembros de ese cuerpo, que suelen votar afirmativamente importantes asuntos sin abrir la boca, promovieron un largo y confuso debate, rechazando el despacho de la comisión de higiene, cuyas disposiciones molestaban a los almaceneros.

Como síntesis de esa resolución, un concejal manifestó con franqueza que esa ordenanza perjudicaba al laborioso y honesto gremio de comerciantes minoristas, a cuyo concurso los miembros del concejo deliberante debían sus cargos.

La declaración fué un poco molesta para el honorable concejo, pero nadie la refutó, y está ya entendido que quien calla, otorga.

En la sesión del martes pasado estaba a discusión un despacho de la comisión de higiene sobre un pedido de la "Unión de Almaceneros", solicitando la prohibición de la venta de artículos comestibles en las ferias francas.

El concejal Sommer defendió el pedido de los almaceneros en nombre de la higiene, pero en una forma tan deplorable que bien se observaba que los propósitos reales eran otros. Los señores Maglione y Canale, más explícitos, hicieron resaltar los perjuicios que ocasionan las ferias francas a los comerciantes minoristas en artículos de almacén. Tocóle al señor Ghiliani, secretario de obras públicas, y en representación de la intendencia, la tarea de defender las ferias francas, demostrando que si bien es cierto que los vendedores de productos alimenticios que a ellas concurren realizaban una competencia a los comercios establecidos, lo mismo ocurría con los vendedores de carne, verduras y frutas; no explicándose cómo el concejo deliberante sólo se preocupaba de los artículos de almacén.

Gracias a esta intervención, el asunto volvió a la comisión correspondiente.

Una vez más, el concejo deliberante, defendiendo a los almaceneros en detrimento del resto de la población de esta capital, ha mostrado su origen.

Es a la inmensa mayoría del pueblo, que se ve perjudicado con esa política de comerciantes minoristas, a la que corresponde luchar para obtener la autonomía municipal electiva sobre la base del sufragio universal.

LOS HORRORES DE LA GUERRA

Las probabilidades de un conflicto armado en Europa no están aún descartadas del todo, si bien cada día se aleja más por la influencia creciente, en la política europea, del socialismo militante. Pero si el conflicto estallase, si la triple alianza de un lado y la triple "entente" del otro se declarasen la guerra, Europa armaría 20 millones de hombres, y llevaría 10 millones de hombres a los campos de batalla.

Según los datos oficiales, la movilización en tiempo de guerra (ejército y marina), comprende:

Alemania	5.600.000 hombres.
Inglaterra	1.500.000
Austria	2.600.000
Francia	3.400.000
Italia	2.800.000
Rusia	7.000.000
Total	20.900.000 hombres.

Pues bien; para sostener y municionar a esas multitudes armadas, se ha hecho un cálculo muy detallado, cuyo total asciende a 274 millones de francos diarios.

Esto por lo bajo, porque inmediatamente que estallase el conflicto todo aumentaría de valor. Las ventas se cerrarían a precios muy elevados y los empréstitos necesarios se efectuarían en desastrosas condiciones. Se ha de tener en cuenta, además, la destrucción del material de guerra.

Estas cifras espantan y aterrorizan. ¿Quién será el criminal capaz de provocar catástrofe semejante? Creemos positivamente que los pueblos más civilizados están curados de la locura de la guerra. Si no, sería como para desesperar del progreso de la raza humana. Y lejos estamos de esta clase de pesimismos.

DESDE LA BARRA

Después de una breve sesión secreta, el senado trató ayer en sesión pública los asuntos que figuraban en la orden del día: dos prórrogas de concesiones, la construcción de una línea férrea y el arreglo de un parque y erección de un monumento en Salta. Sobre tablas se aprobó un subsidio de 15.000 pesos para la representación argentina al congreso internacional de derecho que se celebrará en Madrid el 10. de octubre próximo, y un proyecto del poder ejecutivo autorizando a invertir 100.000 pesos en la reconstrucción del edificio de la subprefectura de Mar del Plata, destruído por el último temporal.

El senado dió una prueba de cordura en esta circunstancia, rechazando un aumento de 50.000 pesos pedido por el señor Dávila, completamente innecesario desde que el ejecutivo, que ha de realizar la obra, solicitaba una suma menor.

Fué rechazada la moción que hiciera el senador socialista para tratar sobre tablas el proyecto en revisión que castiga el comercio de esclavas blancas. La comisión de legislación lo despachará hoy, y posiblemente en la sesión próxima o en la del martes, será considerado por la cámara.

* * *

La cámara de diputados deberá tratar hoy, de acuerdo con la moción Roca, el despacho de la comisión de presupuesto no haciendo lugar al proyecto del diputado Justo que rebaja los derechos de los azúcares importados.

Hablarán, además del miembro informante, los diputados Saavedra Lamas, Justo y Padilla.

* * *

Como resultado de la votación de la mayoría oligárquica, el presidente de la cámara ha dispuesto que se reintegre a los empleados Piñero Sorondo y Correa Luna los 12.000 pesos que por disposición de aquél devolvieran éstos a la tesorería.

Tal es la solución del escandaloso asunto.

NOTAS DE ARTE

TERCER SALON NACIONAL

Mañana, a las 4 p. m., se realizará en el local de la comisión de Bellas Artes, el "vernissage" privado, para los expositores y los periodistas, del tercer salón de pintura.

La inauguración oficial tendrá lugar el día siguiente, domingo 21, a las 2 p. m.

CONCURSO DE UN MEMBRETE

La meritoria sociedad "Estímulo de Bellas Artes" que durante tantos años ha fomentado en el país el desarrollo de la enseñanza del dibujo y pintura en todas sus ramificaciones, que ha organizado con éxito las primeras exposiciones artísticas y a cuya iniciativa se deben tantos adelantos en el cultivo de las bellas artes, consecuente con su programa de fomento abre desde la fecha un concurso — el primero de una serie sucesiva y de distinto género — para la creación de un membrete que será adoptado como distintivo en sus papeles de uso administrativo, docente, etc.

A este fin invita en general a todos los artistas y dibujantes a que concurran a este llamado.

Las bases del concurso son las siguientes:

1o. El dibujo debe ser original y ejecutado a pluma sobre papel o cartulina blanca.

2o. Ha de ser trazado en una proporción cuatro veces mayor del tamaño que le corresponde, es decir, que puede determinarse en un cuadro cuyo lado sea de 0.15 m., más o menos.

3o. Los concurrentes enviarán composiciones a la secretaría de la sociedad, Tacuarí 237, hasta el 15 de octubre de 1913, a las 5 p. m., debiendo el dibujo tener su lema escrito al pie, y adjuntando un sobre cerrado conteniendo el domicilio del autor y su firma, pudiendo además exponer las advertencias que estime necesarias.

4o. A medida que los dibujos se presenten se numerarán, dándose al interesado el recibo correspondiente con el número que le sea asignado y la constancia del lema que lo distinga.

5o. Durante la segunda quincena del mismo mes de octubre se hará en los salones de la sociedad "Estímulo de Bellas Artes" una exposición pública de los dibujos presentados, que durará cinco días hábiles.

6o. Se nombrará un jurado compuesto de cinco personas de reconocida competencia, que dictaminará adjudicando un premio de doscientos pesos moneda nacional de curso legal al mejor dibujo que se haya presentado, y otro premio de 50 pesos moneda nacional al dibujo que le siga en mérito. Oportunamente se dará publicidad de la constitución del jurado, con los nombres de sus miembros

7o. Los dibujos que hayan obtenido la preferencia del jurado pasarán a ser propiedad exclusiva de la sociedad "Estímulo de Bellas Artes".

8o. Los trabajos no premiados podrán retirarse de la secretaría de dicha sociedad, únicamente mediante el recibo de entrega, y sólo hasta los diez días después de clausurada la exposición, pasado dicho plazo esta sociedad no garantiza la conservación de los trabajos presentados.

9o. El jurado puede declarar desierto el concurso, si a su juicio no hay un trabajo que reúna las condiciones estipuladas en los artículos anteriores.

El movimiento obrero en Méjico y las revueltas

Noticias recibidas recientemente de Méjico nos informan que el mes ppdo. celebróse en Veracruz una convención con el propósito de hacer un llamado a las agrupaciones obreras existentes en Méjico, a fin de celebrar próximamente un congreso obrero.

El congreso que se propicia tratará de resolver la forma más eficaz de organizar gremialmente a los obreros, y especialmente a los agricultores, que tan importante rol han desempeñado en las diferentes guerras civiles acaecidas en estos últimos años.

Nos es sumamente grato consignar esta noticia, pues, como hemos afirmado desde estas columnas repetidas veces, solamente la clase trabajadora, inteligentemente organizada, podrá poner término a las sangrientas revueltas que hace largos años azotan a aquel infortunado país.

Acuerdo de ministros

A objeto de continuar tratando el proyecto de presupuesto para 1914, reuniéronse ayer los ministros del ejecutivo en el despacho de la presidencia.

Después de un largo cambio de ideas, al retirarse, los ministros declararon que se habían aprobado los lineamientos generales del presupuesto que se espera aprobar definitivamente en otra reunión.

También se ha tratado, sin llegarse a una conclusión determinada, si las próximas sesiones del congreso serán de prórroga o extraordinarias.

Informes consulares

LA POBLACION DE PORTUGAL

La legación de la república en Lisboa ha trasmitido al ministerio de relaciones exteriores un resumen de las cifras estadísticas publicadas recientemente en ese país, de las que extractamos las más interesantes.

La población actual de Portugal es superior a 6.000.000, constatándose un aumento de 1.780.000 individuos en el período transcurrido entre 1864 y 1911. En los últimos veinte años la población aumentó en más de 900.000 almas, elevándose también el número de familias a cerca de 200 0/0.

El porcentaje de analfabetos decreció visiblemente, en especial en los distritos de Lisboa y Oporto. Es de prever que dicho porcentaje será aún menor en el próximo censo, teniendo en cuenta las providencias tomadas por el gobierno de la república y las nuevas leyes de instrucción. Ultimamente han sido instaladas 938 escuelas primarias, siendo el total existente de 6402 y el aumento desde 1900 superior a 1888 escuelas.

Por lo que se refiere a las finanzas, el ejercicio 1911-12 ha acusado una recaudación superior en 1.820.046 escudos, es decir, un total de 71.760.516 escudos.

El rendimiento total de las aduanas en 1912 ha sido de 22.214.142 pesos, es decir, más de un millón sobre el del año anterior.

El movimiento marítimo de los puertos del país ha sufrido también un importante aumento.

INSTRUCCIÓN POPULAR

SOCIEDAD "LUZ"

Hoy viernes, a las 8.30 p. m., en Méjico 2070, el ingeniero R. Rodríguez de Vicente dará la novena conferencia de mecánica aplicada, ocupándose de engranajes.

Entrada libre.

Crónica inglesa

La centralización de la lucha gremial

Las noticias que nos llegan por el último correo nos dan cuenta de que en estos momentos en Londres se encuentra en intensa agitación el movimiento gremial. Esta actividad es debida a dos proyectos que han sido presentados: uno sobre fusión de diez importantes uniones gremiales, que cuentan en total con un número de 250.000 adherentes, y con un capital en conjunto de 70.000 libras esterlinas. Desaparecerían las uniones locales y el nuevo organismo tendría a su cargo el control de todas las cuestiones relacionadas con las huelgas, así como la ayuda legal y la administración de los asuntos que se refieran particularmente a cada industria, pues la fusión propuesta involucra unas 75 industrias diferentes.

El otro proyecto propicia la creación de un plan, a fin de establecer mayor unidad en la acción gremial y un control común sobre la política industrial de las uniones a que se refiere, a fin de preparar así la fusión.

Los dos proyectos han pasado a los comités ejecutivos de las diferentes uniones, quienes lo someterán a sus respectivos afiliados para discutirlo y poder, una vez terminada esta discusión, celebrar un congreso a fin de solucionar el asunto.

Los accidentes del trabajo

En el interior del taller de litografía que existe en la calle Gazcón 104, en momentos en que el obrero del mismo, Feliciano Aragón se ocupaba en limpiar un tornillo en una piedra esmeril, un trozo de ésta se rompió, y al saltar le golpeó en un ojo a aquél, produciéndole una herida de alguna gravedad. Fué curado por intermedio de un agente de la sección 11a., en el hospital Italiano.

—Carmelo Sigitano se ocupaba ayer en blanquear una pieza en la casa de la calle Sarandí número 133, valiéndose para tal efecto de un tablón en forma de andamio.

En un descuido cayó al pavimento, sufriendo lesiones en el brazo derecho, de alguna importancia.

Fué curado por la asistencia pública.

ESPECTACULOS

TEATROS

Opera — Compañía cómicodramática italiana de Tina di Lorenzo.

Coliseo — Charcas y Libertad — Compañía italiana de operetas Caramba-Marchetti.
Hoy. Estancierita (estreno). — Platea, $ 5.

Politeama Argentino — Corrientes y Paraná. — Compañía italiana de operetas de Ettore Vitale
Hoy: Santarellina. — Platea, $ 4.

Buenos Aires — Cangallo y Pellegrini — Compañía dramática española Piana-Llano.
Hoy. Mañana de sol, La enemiga. — Platea, $ 2.50.

Odeón — Esmeralda y Corrientes — Compañía dramática alemana Bluhm-Lesing
Hoy: Der Schlofwagon controler.

Nuevo — Corrientes 1528. — Compañía de Pablo Podestá.
Hoy: Noche de luna, Perdidos en la luz (estreno)

Victoria — Victoria y San José — Compañía de opereta y zarzuela española.
Hoy: En beneficio del coro. La viuda alegre, Cavallería rusticana.

Nacional — Corrientes 959 — Compañía de Jerónimo Podestá.
Hoy: ¡Qué calor con tanto viento!, Jack Walld — Platea, $ 3.

Argentino — B Mitre 1444 — Compañía de comedias y vaudevilles de Florencio Parravicini
Hoy: El puntapié, Juez de crimen (estreno)

Avenida — Avenida de Mayo y Salta — Compañía de zarzuela española de Eugenio Casals
Hoy. En beneficio de Rafael Díaz. — Venus salón, Tenorio musical, Al pie de la garita, Las chulas de Madrid, La carne flaca.

Mayo — Avenida de Mayo y Lima — Compañía española de Casimiro Ortas (padre e hijo)
En beneficio de Gabina de la Muela — A las 5.30: De barrios bajos (estreno) — Noche: Molinos de viento, La tirana, De barrios bajos.

Comedia — C. Pellegrini y Cangallo — Compañía dramática española de María Diez
Hoy: La sombra del padre, El chiquillo.

Apolo — Corrientes 1386. — Compañía de zarzuela mixta.

Nacional Norte — Santa Fe y Callao — Compañía española cómicodramática que dirige la actriz María Gámez.
Hoy: Il prete garibaldino.

Olimpo — Pueyrredón 1463 — Compañía israelita de dramas y operetas de Mauricio Moscovich.

Marconi — Rivadavia 2330 — Compañía italiana
Hoy La llamarada (estreno).

Anfiteatro — Paraná 436 — Circo Keller — Circo Franck Boston.
Hoy, variado programa. — Platea, $ 3.

CINEMATOGRAFOS Y VARIEDADES

Cinema Patria — Corrientes 3058. Dos funciones diarias. Proyección luminosa.

Parque Japonés — Callao y Paseo de Julio. Centro de diversiones. Precios de tarde y opción a una atracción o teatro, $ 0.50; de noche, entrada con opción a dos diversiones, $ 1.

Biógrafo Libertad — Libertad 444.

Gran Biógrafo Lavalle — Lavalle 921. A la 1.30 y a las 8.45 p. m.

Palace Theatre — Corrientes 751. Platea, $ 1.20.

Gran Cine Plaza del Once — Rivadavia 2970 Todos los días, estrenos.

Colón de Flores — Sud América 60 al 66, frente al costado oeste de la plaza de Flores. — Salón predilecto de las familias. Función todas las noches. Martes y viernes, días de moda.

Cine Venezuela — Venezuela 3589. — Función todas las noches. Martes y viernes, precios populares: 0.20 función entera.

Teatro Pueyrredón — Rivadavia 6871. — Función todas las noches. En este teatro se exhiben las cintas de la casa Pathé Freres. Lunes y jueves, función de moda. Domingos, martes, jueves, sábados y días feriados, matinee a las 2.45.

Cine Lavalle de Flores — Pedernera 53. Función todos los días. Miércoles y sábados, días de moda.

EL CUARTEL

EN EL 1o. DE INGENIEROS

LOS MALOS TRATOS

Se nos denuncian nuevos abusos de autoridad y malos tratos cometidos en el regimiento 1o. de ingenieros, cuerpo del que tuvimos oportunidad de ocuparnos recientemente a propósito de hechos semejantes a los que vamos a relatar.

Según nuestros comunicantes, el jueves 11 del corriente, a las 7 a. m., el conscripto Francisco Drivet, se encontraba barriendo el comedor del cuartel cuando pasaron los soldados que se dirigían a la escuela y a la academia. El dragoneante Rodríguez, que hace de maestro primario, le dijo que tomara los libros y fuera a la escuela, orden que aquel obedeció. Al pasar otra vez por el comedor, el cabo primero Alberto Lezica, recostado en la mesa, y a quien Drivet pidió permiso para pasar, le colocó la pierna como obstáculo; Drivet saltó, dió unos pasos y miró para atrás. Entonces el cabo le impuso 100 flexiones, que hizo en el lugar, bajo la vigilancia del dragoneante Pezoa.

El conscripto Drivet preguntó después al cabo Lezica por qué le había impuesto ese castigo, contestándole el cabo: "Por no haber pedido permiso para pasar". Como el conscripto afirmara que lo había pedido, el cabo se desprendió la correa y le aplicó un golpe en la muñeca derecha.

El conscripto se quejó entonces al teniente de la compañía, quien atendió la queja, oyendo declarar, además, a 8 compañeros en favor de aquél. Estas declaraciones fueron oídas también por el mayor.

Es de notar, como lo decimos al principio, que hace muy pocos días publicábamos una grave denuncia de un conscripto del mismo batallón de ingenieros a propósito del pésimo comportamiento de ese mismo cabo Lezica, sin que, hasta el momento, y a pesar de que los jefes conocen esas denuncias, se haya tomado alguna medida al respecto.

Además, sabemos que el día en que el diputado Repetto hizo la visita a ese cuartel, el "rancho", que ordinariamente se sirve a las 10.45 de la mañana, se sirvió ese día a las 11.45, después de haberse retirado el diputado Repetto, seguramente para que éste no se apercibiera de su mala calidad.

TEATROS

NACIONAL — "Jack Walld", melodrama en diez cuadros de Ricardo Cappemberg.

Nos imaginábamos que habíamos de asistir a un espectáculo denigrante para el teatro nacional con el estreno de esta producción. Y en efecto, resulta doloroso para todo aquel que hubiese querido ver a nuestro teatro avanzar por una vía de progreso, el éxito de mala ley conseguido por una compañía que, arrepintiéndose de haber comenzado honestamente una temporada, degeneró su repertorio dedicándose al melodrama más insulso que existió nunca, en cuanto figuró en su cartel el nombre de un director artístico.

No podemos culpar al autor que realiza astutamente sus afanes de lucro, sino que elevamos una voz de protesta contra esa titulada dirección artística que, por una ironía, representa el presidente de la sociedad de autores nacionales.

"Jack Walld", digno sucesor de "Máscara negra" y "Sonia", de quienes puede, si se quiere, ser continuación, así como esos folletines que no terminan nunca, está inspirada en cualquiera de éstos o en una de las muchas análogas películas cinematográficas. Cuenta las aventuras de la hija de un guardagujas raptada de la casa de su padres, que vuelve a ella con un hijo una vez abandonada por su amante. Intervienen en la intriga un pesquisa aficionado, cuyo nombre da título a la obra, y el secretario de éste, un personaje creado especialmente para que el actor Ballerini diga todas las tonterías que se le ocurran. La trama está urdida de una manera incoherente y falta de todo sentido. Se incurre en contradicciones y absurdos con el mayor desparpajo posible. Las decoraciones se suceden sin hilación alguna y no falta el "musich-hall" con sus números obligados.

Las pretensiones de convertir al teatro Nacional en una especie de "Chatelet", hacen de él algo peor que un circo de arrabal. Lo imputable del caso es que el actor Ballerini, a quien una intensa reclame de la compañía por su comicidad extraordinaria, parece absolutamente extraordinaria, carece absolutamente de gracia. Sus chistes son groserías o idioteces, y el auditorio que los saluda con grandes carcajadas, se equipara al histrión.

Anoche se notaba el descontento de la mayoría del público, que no se exteriorizó mayormente por tratarse de la función de honor de la actriz Blanca Podestá, a quien se le hicieron grandes manifestaciones de simpatía. Esta simpática actriz, que fuera una de las sostenedoras del naciente teatro nacional, se ve obligada actualmente a desempeñar roles de saltimbanqui, en detrimento de sus cualidades interpretativas. Y así como ella, actrices y actores, que pudieran aportar su concurso a un teatro más elevado, depravan su gusto haciendo de titiriteros.

Sólo avergonzados por nuestro teatro, nos atrevimos a comentar el estreno de anoche, que debíamos haber silenciado.

OPERA. — Se aplaudió insistentemente a la actriz Tina di Lorenzo que celebraba anoche su función de beneficio. "Come le foglie", la intensa comedia de Giaccosa proporcionó a su compañía un brillante triunfo de conjunto. Pocas veces se nos han ofrecido compañías de elementos más homogéneos y en virtud del éxito alcanzado se ha decidido alargar la temporada que debía terminar hoy.

Esta noche se estrenará la comedia en tres actos de Marcos Praga: "La porta chiusa".

NUEVO. — Se realizará esta noche el estreno del drama en cuatro actos de Edmundo Bianchi "Perdidos en la luz" por la compañía nacional de Pablo Podestá.

COLISEO. — Se estrenará hoy la opereta en tres actos de L. Michelotti, música de D. Botto, "La estancierita", que como lo indica el título se desarrolla en ambiente sudamericano. Tomarán parte en su interpretación los principales elementos de la compañía Caramba-Marchetti.

NACIONAL (norte) — El drama en tres actos de Kistemackers, "La llamarada", que vimos representar por diversas compañías extranjeras, será estrenado hoy por la compañía nacional Gámez-Rosich.

ARGENTINO — La compañía Parravicini estrena hoy la "pochade" en tres actos de Enrique Gaspar, "Juez del crimen".

COMIDA PERIODÍSTICA

Con motivo de la terminación del presente período parlamentario, los cronistas y redactores de diarios en esa sección, celebrarán una fiesta íntima, consistente en una comida que se servirá en el local del círculo de la prensa, el 2 de octubre próximo, día de los niños pobres. Concurrirán a la fiesta las siguientes personas:

R. A. Colombo, Dositheo López, M. López Weigel, J. Rouco Oliva, Eduardo Tarrés, Enrique Villarreal, Raúl Franchi, Alberto Zavalía Guzmán, Enrique Degaudenzi, Feda Ketzelman, Francisco Morteo, Román A. Pérez, Juan Carlos Martínez, Enrique Maffei, José Vila Bravo, Juan de Charras, Manuel T. de la Puente, Lorenzo D. Sosa, Armando R. Valladares, Ramón A. Columba, Julio Castellanos y Carlos Alberto Núñez.

ULTIMA HORA

LONDRES, 19 — Los conductores de autobus acaban de declararse en huelga.

Telegramas de Birmingham anuncian que el comité huelguista de los ferroviarios de esa ciudad ha lanzado un manifiesto reclamando la huelga nacional.

Un 20 por ciento de las defunciones son debidas al alcoholismo.

CONGRESO

LA SESIÓN DEL SENADO

A las 3.40 p. m. entró el senado en sesión secreta con asistencia de los senadores Albarracín, Civit, Dávila, Del Pino, Del Valle Iberlucea, Echagüe, Estévez, Garramuño, González, Guemes, Guiñazú, Irigoyen, Iturraspe, Iturbe, Olaechea y Alcorta, Ovejero, Posse, Terán, Villanueva, Virasoro, Zabala y Malbrán, bajo la presidencia de don Victorino de la Plaza.

En esta sesión se prestó acuerdo al poder ejecutivo para ascender a capitán de navío a los capitanes de fragata Beascochea, Fliess, Daireaux y Lan.

Sesión pública

A las 3.50 p. m. se pasó a sesión pública.

Se leyó el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada sin observación.

Asuntos entrados

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

Las hermanas de caridad del Huerto solicitan un subsidio de 10.000 pesos para construír en Villa Devoto una escuela-taller.

—Ana y Apolinario Gil Reynoso, solicitan traspaso de pensión.

—José Centurión, solicita un premio en tierras.

—[illegible]entura M. de Romero, pide traspaso de pensión militar.

—M. Calandrelli, solicita aumento de jubilación.

—Rita Lanza de la Serna, pide aumento de pensión militar.

—Filipina Chadasienier, pide aumento de jubilación

—El P. E. envía un mensaje sobre organización y reglamentación de sociedades de socorros mutuos.

—La cámara de diputados envía en revisión los proyectos que facultan a la municipalidad a ampliar en 20 millones de pesos la emisión de bonos de pavimentación y sobre venta de inmuebles a mensualidades.

Sobre tablas

El P. E. envía un mensaje y proyecto abriendo un crédito de 100.000 pesos para reconstrucción del edificio de la subprefectura de Mar del Plata, destruído por las últimas inundaciones.

El senador Dávila pidió que se tratara sobre tablas y que se aumentara la cantidad solicitada.

El senador Mendoza manifestó que el habría votado a favor de la moción a tratarse inmediatamente, pero que en vista de haberse solicitado un aumento del crédito, no creía prudente tratar el asunto sobre tablas.

Se votó la moción del senador Dávila, resultando afirmativa.

—Se dió cuenta del proyecto venido en revisión de la cámara de diputados, por el que se reprime la trata de blancas.

Del Valle Iberlucea — Pido la palabra. El proyecto de ley sobre corrupción de mujeres, sancionado en la cámara de diputados en la sesión de ayer, es de una importancia social considerable. Entiendo que, en consecuencia, correspondería que la cámara lo tratase sobre tablas.

Hace tiempo que la legislación mundial ha establecido penas en contra de los traficantes de esclavas blancas, y nuestro país encuéntrase retrasado en este sentido. El gobierno nacional no estuvo representado en la conferencia de París del año 1902, en que las potencias celebraron un tratado para la represión de la trata de blancas; en el año 1904 hizo saber por medio de un agente diplomático en dicha ciudad, que estaba dispuesto a suscribir el convenio celebrado; de modo que hay una promesa internacional de parte de nuestro país en el sentido de dictar legislaciones represivas en contra de los traficantes de esclavas blancas.

A parte de otras consideraciones, que no haré por el momento, debemos tener en cuenta que este proyecto de ley va en contra de una lacra social que es necesario que desaparezca cuanto antes de nuestro país, de toda la sociedad moderna.

Es en este sentido que fundo mi pedido para que la honorable cámara trate sobre tablas este proyecto.

—Apoyaron la moción los senadores González, Güemes, Ovejero y Olaechea y Alcorta.

—El senador Del Pino se opuso a la moción del senador socialista, porque, a su juicio, este proyecto invadía la jurisdicción municipal.

Del Valle Iberlucea — Pido la palabra.

Yo insisto, señor presidente, en mantener mi moción para que este asunto sea tratado sobre tablas. La comisión podría estudiarlo en 24 horas, porque creo que sus miembros tienen formada una opinión definitiva al respecto. En antesalas, conversando con el señor presidente de la comisión de legislación, hace breves instantes me ha manifestado su conformidad con el proyecto, de modo que lógicamente ha apoyado mi moción hace un momento; pero yo creo que no hay necesidad de hacer un estudio especial sobre este asunto, porque todos los señores senadores deben conocerlo.

Ha sido tratado por la prensa diaria durante largo tiempo; ha estado a la discusión de la opinión pública durante muchos meses; de modo que la comisión no va a traer ningún conocimiento nuevo sobre la materia, pues, repito, todos los señores senadores están perfectamente ilustrados sobre este asunto y pueden votarlo con absoluta conciencia.

Hago notar que el intendente municipal no tiene nada que ver con este asunto, desde que se trata de una ley de reformas al código penal para castigar delitos que deben ser severamente reprimidos en todo el territorio nacional, estableciendo, por otra parte, la prohibición de que puedan entrar al país aquellos extranjeros que fuera de él se han dedicado al tráfico de esclavas blancas.

Por último, insistiendo sobre mi moción, debo recordar al senado que la honorable cámara de diputados ha votado este proyecto por unanimidad; de modo que sería muy hermoso para el congreso argentino que en el año 1913 nos hubiésemos incorporado a todos aquellos países civilizados que han establecido en sus leyes penales severos castigos en contra de estos agentes ignominiosos que son un estigma de la civilización moderna.

—El senador Guiñazú se opuso a la moción de tratarse sobre tablas.

Se votó, resultando negativa contra 8 votos.

—Al darse cuenta de los despachos de comisión, el senador Posse pidió que se tratara sobre tablas uno de la comisión de peticiones y poderes en el proyecto en revisión que acuerda un subsidio de 15.000 pesos al comité argentino de la asociación internacional de derecho para enviar delegados al congreso a celebrarse el 1o. de octubre en Madrid.

Se votó resultando afirmativa.

—El senador Ovejero pidió que se tratara sobre tablas el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto que destina 400.000 pesos para arreglo y erección de una estatua en el parque 20 de Febrero en Salta.

Se votó resultando afirmativa.

Subprefectura de Mar del Plata

De acuerdo con la moción del senador Dávila se pasó a tratar el proyecto del P. E. que abre un crédito de 100.000 pesos para reconstrucción del edificio de la subprefectura de Mar del Plata, destruida por las aguas.

Se aprobó en general.

Al tratarse en particular, el senador Dávila pidió que se aumentara la suma a 150.000 pesos.

Se votó la cantidad pedida por el ejecutivo, resultando afirmativa.

Congreso internacional de derecho

De acuerdo con la moción Posse se trató sobre tablas el despacho de la comisión de peticiones y poderes en el proyecto que acuerda un subsidio de 15.000 pesos al comité argentino de la asociación internacional de derecho para enviar delegados al congreso a celebrarse en Madrd el 1o. de octubre próximo.

Después de un informe del senador Guiñazú se aprobó en general y particular.

Parque 20 de Febrero

En seguida se trató el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto de los senadores Ovejero y Güemes que destina 400.000 pesos en el arreglo del parque 20 de Febrero, en Salta y erección de un monumento.

Se aprobó en general y particular.

Prórroga de una concesión

El senador Ovejero informó brevemente el despacho de la comisión de obras públicas acordando al señor Francisco Mulhall prórroga en la concesión acordada en las leyes 4913 y 4914.

Se aprobó en general y particular.

Concesión ferroviaria

El senador Ovejero informó el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto por el cual se autoriza al señor Alfonso Guerdile a construir y explotar una línea férrea de Puerto Piray (Alto Paraná) a Barranco.

Se aprobó en general y particular.

Prórroga de concesión

El mismo senador informó en el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto que concede al senor Mariano J. Paunero un nuevo plazo de seis meses para la firma del contrato a que se refiere el artículo 7o. de la ley 8439, de concesión de una línea férrea de Mar del Plata a Chile.

El proyecto se aprobó en general y particular.

Las pensiones civiles

En seguida se pasó a tratar el despacho contenido en la orden del día 26, de la comisión de peticiones y poderes prorrogando por cinco años las pensiones civiles graciables.

Informó el senador Estévez. Al irse a votar, se pidió la lectura de las pensiones y sus antecedentes.

Como la lista era un tanto larga, se resolvió incluirla en la orden del día y postergar el asunto hasta la próxima sesión.

Acto continuo se levantó la sesión, siendo las 5.10 p. m.

Felicitación al senador socialista

"Señor senador Del Valle Iberlucea: — Un gran número de empleados de tranvía, reunidos en asamblea, resolvimos felicitar a usted por la buena iniciativa de reglamentar el trabajo de 8 horas—que esperamos con ansiedad, por ser nosotros víctimas de 10 horas de trabajo por lista, y una o más que se completa por los atrasos ocurridos en la calle, fuera de los 15 minutos de adelanto que tenemos que estar en la estación para tomar servicio, con todo lo cual resultan 11 horas y media.—Estamos en vísperas de trabajar en el subterráneo, y eso tiene que ser malsano y perjudicial para la vista, por la luz artificial. Ese trabajo no lo podremos resistir 10 horas.

Saludan a usted atentamente. — Un grupo de guardas y motormen afiliados al Partido."

DIPUTADOS

Ayer tampoco celebró sesión la cámara de diputados.

A las 3.30 se cerró el libro de asistencia con 39 diputados presentes.

Mesa de entradas

En la mesa de entradas se han depositado las siguientes peticiones particulares:

Belisario Correa solicita pensión.

—Jesús Sulvag Carrizo solicita aumento de pensión.

—Ana Suárez solicita jubilación.

—La comisión pro templo de La Paz (E. Ríos) solicita un subsidio.

—Sixto Aldana solicita pensión.

—La comisión pro colegio de Colonia Lavalle (Santa Fe) solicita un subsidio.

—Juan Rissi solicita pensión.

—Vecinos y propietarios de la villa Las Rosas (Córdoba) solicitan un subsidio para la construcción de un puente sobre el río Primero.

—El conservatorio de música "J. Verdi", de Santiago, solicita su inclusión en el presupuesto.

Dique flotante

La compañía argentina de navegación Nicolás Mihanovich solicita autorización para ubicar en un paraje dentro del puerto de la capital, un dique flotante para servicio de los buques de la misma.

La autorización tendría que extenderse a los buques de cabotaje de otras compañías, cuando la repartición respectiva reconociera la falta de diques disponibles del estado.

Indemnización por las mejoras en el campo

La sociedad agraria de Junín ha dirigido la siguiente nota a la cámara de diputados:

"Me es grato comunicar a la honorable cámara que en la asamblea ordinaria anual de esta sociedad, efectuada el 25 de agosto ppdo., entre otras cosas resolvió por unanimidad que vería con agrado que esa honorable cámara sancionara a la mayor brevedad posible el proyecto de reforma al código civil, presentado por los diputados señores Juan B. Justo, Alfredo L. Palacios, Nicolás Repetto y Mario Bravo, que se refiere a la indemnización de las mejoras hechas en los campos por los arrendatarios que los han ocupado.

Esa reforma la creemos sumamente necesaria, por cuanto suponemos que ella no perjudica los intereses de los dueños de campo en lo que se refiere a la construcción de un edificio de material de dos o tres piezas, necesarias como habitación para el colono y la plantación de algunos árboles frutales o forestales. Estos adelantos, en los campos que no los hubiera, además de ofrecer vivienda más humana para el agricultor y su familia, será un factor para que a la vuelta de pocos años se transforme radicalmente el aspecto de nuestros campos, de desolados que son hoy, en hermosas y fértiles campiñas, borrando de una vez por todas ese aspecto de aridez que hacen recordar un inmenso desierto.

Esperamos que esa honorable cámara, tomando en cuenta nuestra petición, sancionará cuanto antes el referido proyecto, por ser justicia — José Ainieri, presidente; Antonio Baro, secretario."

El asunto de los 12.000 pesos

La presidencia de la cámara de diputados ha dictado ayer el siguiente decreto:

"Habiendo dispuesto la honorable cámara, en resolución de fecha 12 del corriente, que la carta dirigida por el ex presidente de la misma, doctor Eliseo Cantón, en 3 de junio del corriente año, al pro secretario don Andrés Supeña, con motivo de la inversión dada a la partida de $ 12 000, del inciso 2a, anexo A del presupuesto de 1912, aclara y explica esa inversión, el presidente de la cámara de diputados resuelve: La habilitación procederá, en cumplimiento de la aludida resolución, a devolver a los empleados don Lino Piñeiro Sorondo y Julio Correa Luna, la suma de doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000) que ambos recibieron en virtud de la orden de pago de fecha 21 de marzo de 1912

Esta devolución se hará en proporción al monto percibido anteriormente por cada uno de los empleados nombrados

Para su cumplimiento pase original a contaduría.

Sala de la presidencia, septiembre 16 de 1913.—Fraga, D Zambrano (hijo)."

LA JORNADA MÁXIMA Y EL SALARIO MÍNIMO

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Estados Unidos de Norte América

LEGISLACION FEDERAL

(Terminamos hoy la publicación de los antecedentes legislativos sobre la jornada de ocho horas y fijación del salario mínimo para los obreros del estado en Norte América y otros países.)

California

1899. — Ley del 20 de marzo relativa a la duración del trabajo de los obreros ocupados en los trabajos públicos.

El artículo 1o. dispone: La duración del trabajo de todos los obreros, artesanos y mecánicos ocupados en trabajos públicos del estado de California o de trabajos ejecutados en provecho de este estado, o de toda subdivisión del mismo estado, cuando estos trabajos se efectúen en virtud de un contrato o de otro modo, "es limitada y reducida por la presente a ocho horas" por día; todo funcionario del estado o de una división política del estado y toda persona que actúa por estas autoridades, o en su nombre, lo mismo que todo adjudicatario de obras públicas, y las corporaciones o asociaciones a las cuales incumbe la tarea de ocupar o de dirigir o controlar el trabajo de dichos obreros, no podrán exigir o permitir que estos obreros trabajen, colectiva o individualmente, más de ocho horas por día, salvo casos de acontecimientos imprevistos provocados por un incendio o una inundación o que ponen en peligro la vida o las propiedades, y excepción hecha también, de los trabajos públicos, militares o marítimos, y los trabajos de defensa en tiempo de guerra.

1901. — Ley del 16 de marzo relativa al descanso hebdomadario, la duración de la jornada de trabajo y el pago de salario.

Por esta ley se incorporan al código penal vigente tres secciones nuevas — 653 E, 653 F y 653 G, — calificando de delito el acto de hacer trabajar a los obreros más de seis días por semana, o imponer a los obreros ocupados en obras públicas una jornada superior a ocho horas de trabajo, o retener o percibir todo o parte del salario adeudado a estos últimos.

1901. — Ley del 23 de marzo, relativa a la duración del trabajo de los obreros ocupados en las obras públicas.

El artículo 1o. de esta ley es idéntico al mismo artículo 1o. de la ley de fecha 20 de marzo de 1899.

Por el artículo 2o. se establece la obligación de hacer figurar en todo contrato de obras públicas en que sea parte el estado o una división política del mismo, una cláusula estableciendo que los jornaleros, obreros o artesanos ocupados por él o los adjudicatarios, por el o los subcontratistas, no podrán ser obligados ni autorizados a trabajar más de ocho horas por día. Por esa misma cláusula debe quedar establecido que los mencionados adjudicatarios consienten en que le sea retenida sobre las sumas que acreditan al estado, la cantidad de diez dólares por jornalero, obrero o artesano, por cada día que hubieren trabajado más de ocho horas, en detrimento de la estipulación precitada.

En el artículo 3o. se establecen penalidades para los funcionarios del estado o toda persona que actúe por su cuenta y orden y contravenga las disposiciones de la ley. Esas penalidades consisten en multa, que no puede exceder de 500 dólares, ni prisión mayor de un año, o ambas penas a la vez.

Wáshington

1897. — Ley del 26 de julio sobre la jornada de trabajo de los empleados del estado y de las municipalidades.

En su artículo 1o. dispone: A partir de la adopción de la presente ley, ocho horas sobre las 24 de cada día constituirán la jornada legal de trabajo para los obreros (mechanics, workmen, and laborers), que están al servicio del estado o de una municipalidad, o que son ocupados de cualquier otro modo en trabajos públicos.

En su artículo 2o. establece que la ley se aplicará a todos los obreros empleados en ese momento o en el porvenir por el estado o una municipalidad por intermedio de sus representantes o funcionarios, o los obreros que están al servicio de personas que han tratado con el estado o una municipalidad, la ejecución de trabajos públicos. Se establece también que en estos trabajos no podrán ser empleados más que los ciudadanos de los Estados Unidos o los extranjeros que hubieran manifestado la intención de ciudadanizarse.

1899. — Ley del 13 de marzo, relativa a la duración del trabajo en las empresas públicas. (Del estado).

Amplía la misma ley de 26 de julio de 1897 y precisa su alcance. Después de establecer que la jornada de trabajo será de ocho horas en todas las empresas por cuenta del estado, de un condado o de una municipalidad del estado, establece en su artículo 2o. lo siguiente: Todo trabajo efectuado por un adjudicatario o un subadjudicatario, concerniente a edificios, mejoramientos o trabajos en los caminos, puentes, calles, aldeas del estado, de un condado o de una municipalidad del estado, será ejecutado de conformidad con las disposiciones de la presente ley. Sin embargo, en los casos en que sobrevinieran acontecimientos imprevistos capaces de poner en peligro la vida o las propiedades, la duración del trabajo podrá ser prolongada, pero en este caso el monto de los salarios para el tiempo que exceda a las ocho horas será de una vez y media el monto de los salarios pagados por el tiempo durante las ocho horas. Y a este efecto, la presente ley formará cuerpo en todos los contratos, pliegos de licitación y condiciones para los trabajos a efectuarse por cuenta del estado, de un condado o de una municipalidad del estado.

En el artículo 3o. se establecen las penalidades: de 25 a 200 dólares de multa y de 10 a 80 días de prisión.

West Virginia

1899. — Ley del 20 de febrero, sobre las horas de trabajo en los trabajos públicos.

En su artículo 1o. dispone: Ocho horas constituirán la jornada de trabajo, para todos los obreros empleados directamente o por cuenta del estado de West Virginia.

En su artículo 2o. dispone: que el trabajo de todos los obreros ocupados por o por cuenta del estado de West Virginia o por un concesionario o subconcesionario de trabajos públicos del estado, queda limitado y restringido a ocho horas por día.

Será ilegal para todo funcionario ó gobernador del estado o para todo concesionario o subconcesionario que emplea, dirige o vigila el trabajo de los obreros, exigir o permitir que ellos sean ocupados durante, más de ocho horas por día, salvo casos de absoluta necesidad.

Idaho

1899. — Ley del 6 de febrero, relativa a las horas de trabajo en los trabajos públicos.

En su artículo 1o. dispone: Ocho horas constituirán la jornada legal de trabajo en todas las empresas del estado, de los condados ó de las municipalidades. Es entendido que nada en la presente ley será interpretado como aplicándose a un trabajo que no sea el trabajo manual, hecho por día, y que ninguna de sus disposiciones se aplicará a los funcionarios o empleados del estado, de los condados o de las municipalidades que son pagados por mes o por año.

En su artículo 2o. dispone: Todo contrato relativo a las construcciones o trabajos públicos del estado, de los condados o de las municipalidades, contendrá la declaración expresa de que todos los obreros, empleados directamente por jornal en estos trabajos o en la preparación de materiales para la construcción o en la construcción misma de estos edificios o trabajos públicos, serán empleados sobre la base de la jornada legal de ocho horas.

Esta ley ha sido incorporada a la constitución del estado, artículo 13, sección 2a., y al código político, artículo 622.

Massachusetts

1899. — Ley del 6 de mayo, sobre las horas de trabajo.

En su artículo 1o. dispone. Ocho horas constituirán la jornada de trabajo para todos los obreros empleados actualmente o en el porvenir por las ciudades del estado.

En su artículo 2o. dispone: Todas las leyes o partes de ley inconciliables con la presente quedan derogadas.

Art. 3o. — La presente ley no podrá ser aplicada en ninguna ciudad del estado, sino después de haber sido aprobada por la mayoría de los electores, pronunciada en una elección anual. La votación se hará por escrutinio. En caso de aceptación, la ley entrará en vigor el día mismo de su adopción.

1900. — Ley del 31 de mayo, relativa a la duración del trabajo de los obreros, etc., ocupados por las municipalidades.

Se modifica el artículo 3o. de la ley de 6 de mayo de 1899, sobre las horas de trabajo, en la forma siguiente: "Artículo 3o.—La presente ley (ley de las 8 horas) será aplicable en toda ciudad, después de haber sido aceptada por la mayoría de los electores presentes y que hayan votado sobre esta cuestión, en una votación anual que será hecha a requisición de 100 o más electores inscriptos, tratándose de grandes ciudades o de 25 o más electores inscriptos en las otras ciudades. La mencionada demanda será presentada al secretario municipal treinta días o más antes de cada votación anual.

Utah

1901. — Ley del 14 de marzo, que establece la jornada de 8 horas.

Artículo 1o. — Ocho horas constituirán la jornada de trabajo para todas las obras y empresas realizadas o subsidiadas por el estado, los condados o las ciudades. Toda persona, corporación, firma, empresario, agente, director, jefe de equipo o todo funcionario del estado o administración de condado o de ciudad que exigiera más de ocho horas de trabajo por día o que hiciera con una persona un convenio con este objeto, salvo casos de fuerza mayor en que la vida o la propiedad se hallen en peligro inminente, serán culpables de infracción a la ley.

Ohio

1900. — Ley de 16 de abril, concerniente a la duración del trabajo de los obreros ocupados en las obras públicas.

Artículo 1o. — La duración del trabajo de todos los jornaleros, obreros y artesanos ocupados en trabajos públicos del estado de Ohio, o de trabajos ejecutados en provecho de este estado o de toda división política del mismo estado, sea que estos trabajos se ejecuten en virtud de un contrato o de otro modo, queda limitada y reducida por la presente ley a ocho horas por día. Queda prohibido a todo funcionario del estado o de una división política del estado, y a toda persona que actúa en nombre o por cuenta de estas autoridades, así como a todo contratista o subcontratista por una parte cualquiera de trabajo público, y a toda persona, corporación o sociedad a la que incumba la tarea de emplear o dirigir y controlar los servicios de los mencionados jornaleros, obreros y artesanos, o que tuvieran en el hecho la dirección o el control del trabajo de dichas personas, exigir o permitir que éstas sean ocupadas colectiva o individualmente más de ocho horas por día, salvo casos de acontecimientos imprevistos provocados por un incendio o una inundación o que ponen en peligro la vida o las propiedades, y haciendo excepción de los trabajos públicos — militares o marítimos y los trabajos de defensa en tiempo de guerra, — así como los trabajos de las explotaciones agrícolas.

Art. 2o. — Todo contrato en que sean parte el estado de Ohio o una división política de este estado, y todo contrato realizado en nombre o por cuenta del mencionado estado o de sus divisiones políticas, que implique el empleo de jornaleros, obreros o artesanos, debera contener una cláusula en virtud de la cual ningún obrero empleado por el contratista o subcontratista y ocupado en la ejecución o que se ha comprometido para la ejecución de cualquier parte de los trabajos previstos en el contrato, no podrá ser autorizado ni obligado a trabajar más de ocho horas por día, salvo los casos de acontecimientos graves provocados por un incendio, una inundación o que pongan en peligro la vida y las propiedades, excepción hecha de los trabajos públicos militares o marítimos, y los trabajos defensivos en tiempo de guerra, así como de los trabajos en las explotaciones agrícolas; y cada uno de estos contratos deberá encerrar la estipulación de una penalidad para cada violación de la cláusula obligatoria en virtud de la presente ley, penalidad que será de diez dólares por cada obrero y por cada día que este obrero haya trabajado más de ocho horas; y el inspector o la persona encargada de asegurar la aplicación de

las disposiciones relativas a este género de contratos, informará al funcionario competente del estado sobre las infracciones a dicha cláusula obligatoria, y el monto de las penalidades estipuladas en el contrato será retenido por el funcionario o las personas a las cuales incumba el pago de las sumas debidas en virtud del contrato, cuando las infracciones pasibles de penalidad hayan sido cometidas por el contratista, sus representantes o empleados, o por un subcontratista, los agentes o los empleados de este último. Ninguna persona que actúa por cuenta del estado de Ohio o una división política de él, no podrá consentir ninguna reducción y dilación sobre la penalidad incurrida en virtud de la cláusula mencionada, a menos que no pueda constatar por una declaración certificada que ha incurrido en dicha penalidad por un error de hecho. — La presente ley no autoriza la percepción de la penalidad precitada sobre las sumas debidas al estado o a una división política de él.

Art. 3o. — Todo funcionario del estado de Ohio o de una división política de este esado que contraviniera las disposiciones de la presente ley, se hará culpable de un delito y pasible de una multa y de prisión o de las dos penas simultáneamente, según lo disponga el tribunal, pero la multa no podrá exceder de 500 dólares ni la prisión de un año.

Minessotta

1901. — Ley del 13 de abril, relativa a la duración de la jornada de trabajo en las empresas de obras públicas.

La duración de la jornada de trabajo para todos los jornaleros, obreros y artesanos ocupados en obras públicas por el estado de Minessotta, se trate de trabajos ejecutados en virtud de un contrato o de otro modo, queda limitada y restringida por la presente ley a ocho horas por día, queda prohibido a todo funcionario del estado y a toda persona que actúa en nombre o por cuenta del estado, así como a todo contratista o subcontratista de una parte cualquiera de trabajos públicos, y a toda persona, corporación o sociedad a las cuales incumba la tarea de ocupar o dirigir, de controlar a los mencionados jornaleros, obreros y artesanos, o que tuvieran en el hecho la dirección o el control del trabajo de las mencionadas personas, exigir o permitir que ellas sean ocupadas colectiva o individualmente durante más de ocho horas por día, salvo en casos de urgencia extrema provocada por un incendio o una inundación o un peligro para las personas o las propiedades, excepción hecha en trabajos públicos — militares o marítimos o trabajos de defensa en tiempo de guerra, — así como los trabajos en las explotaciones agrícolas. Las presentes disposiciones no se aplicarán a los trabajos que ya están en curso, provengan de una adjudicación o de otra manera.

Art. 2o. — Todo contrato en que sea parte el estado de Minessotta o que haya sido celebrado en nombre o por cuenta de dicho estado y que entrañe el empleo de jornaleros, obreros o artesanos, deberá contener una cláusula en virtud de la cual ningún obrero empleado por el contratista o subcontratista y ocupado en la ejecución o que se ha comprometido para la ejecución de cualquier parte de los trabajos previstos en el contrato, no podrá ser autorizado u obligado a trabajar más de ocho horas por día, salvo en casos de extrema urgencia provocada por un incendio, una inundación o un peligro para las personas o las propiedades, excepción hecha de los trabajos públicos militares o marítimos, en los trabajos de-fensivos en tiempo de guerra, así como los trabajos en las explotaciones agrícolas; y cada uno de estos contratos deberá contener la estipulación de una penalidad para toda violación de la cláusula obligatoria que impone la presente ley, penalidad que será de diez dólares por obrero y por cada día que este obrero hubiera trabajado más de ocho horas; y el inspector o cualquiera otra persona encargada de asegurar la aplicación de las disposiciones contenidas en los contratos de este género, informará al funcionario correspondiente del estado de todas las infracciones a la mencionada cláusula obligatoria y el monto de las penalidades estipuladas en el contrato será retenido por el funcionario o la persona a quien incumba el pago de las sumas debidas en virtud del contrato, cuando las infracciones, motivo de las penalidades previstas, han sido cometidas por el contratista, sus representantes o empleados, o por un subcontratista, sus agentes o empleados. Ninguna persona que actúa por cuenta del estado de Minessotta podrá consentir ninguna reducción o dilación sobre la penalidad incurrida en virtud de la cláusula mencionada, a menos que ella no pueda comprobar por una declaración justificada que ha incurrido en la mencionada penalidad por un error de hecho. — La presente ley no autoriza la percepción de la penalidad precitada sobre las sumas adeudadas al estado, y no será aplicable a los trabajos de las provincias y de las comunas.

Art. 3o. Todo funcionario del estado de Minessotta o de una división política de este estado que contraviniere las disposiciones de la presente ley, se hará culpable de un delito y pasible de una multa o de prisión o de las dos penas simultáneamente, a juicio del tribunal, no pudiendo la multa exceder de 500 dólares ni la prisión de un año.

La presente ley no se aplicará a los trabajos de construcción o refacción de los caminos y calzadas.

Indiana

1901 — Ley del 9 de marzo, relativa al monto de los salarios en las obras públicas.

Por el artículo 1o. se establece que los jornaleros ocupados en obras públicas del estado, de los condados, de las ciudades y de las villas, deberán percibir como mínimum 20 centavos por hora de trabajo. Se establece también que cuando un jornalero a que se refiere la disposición precedente se viere obligado a reclamar el pago de sus salarios por vía judicial, tendrá el derecho de hacerse reembolsar en una medida razonable, los gastos de defensa en que hubiere incurrido y a hacerse pagar, a título de indemnización, una suma igual al doble de los salarios que se le adeudaren.

En el artículo 2o. se establecen las penalidades de que se hacen pasibles los adjudicatarios o empresarios de trabajos públicos que infrinjan las disposiciones de la ley.

Delaware

1903. — Ley del 7 de abril, que establece la duración de la jornada de trabajo en los trabajos públicos. — Ciudad de Wilmington.

Artículo 1o. — La jornada de trabajo será de ocho horas para los trabajadores de cualquier categoría ocupados por la municipalidad de la ciudad de Wilmington.

Art. 2o. — Todo contrato en que sea parte la ciudad de Wilmington y que implique el empleo de obreros de cualquier categoría, contendrá una cláusula estableciendo que ningún obrero al servicio de la ciudad de Wilmington, de un contratista, subcontratista u otra persona que haga o se comprometa a hacer, en todo o en parte, el trabajo objeto del contrato, no podrá ser requerido para trabajar más de ocho horas por día, salvo en los casos de fuerza mayor que resulten de incendio, de inundación o de peligro para las vidas o las propiedades.

Art. 3o. — Los salarios a pagarse por una jornada legal de trabajo — definida como antecede — a los obreros de toda categoría afectados directamente a los trabajos públicos o indirectamente en trabajos que se relacionan o se refieren a los mismos, no serán inferiores al monto corriente para una jornada de trabajo en la misma industria de la localidad en que dichos trabajos públicos se efectúan. En lo sucesivo todo contrato de este género contendrá la estipulación de que cada obrero ocupado por el empresario, el subempresario u otra persona, recibirá la remuneración determinada más arriba. — Todo contrato de trabajos públicos contendrá una cláusula estableciendo que ese contrato será nulo y sin efecto si la persona o la sociedad que ejecuta los trabajos no observa las cláusulas del mismo. Estas personas o sociedades no tendrán en este caso derecho a reclamación alguna, y ningún funcionario, agente o empleado de la ciudad de Wilmington, podrá efectuar o autorizar pagos con los fondos que se hallan bajo su control o a su disposición, en provecho de personas o sociedades que ya sea por la forma o el modo de ejecución violen o hayan violado las disposiciones de la presente ley en lo que respecta a contratos de obras públicas.

Puerto Rico

1902. — Ley del 1o. de marzo, relativa a la duración de la jornada de trabajo en las empresas de obras públicas.

Artículo 1o. — Los obreros no podrán ser empleados ni trabajar más de ocho horas por día y, si es posible, deberán residir en la comuna.

1904. — Ley del 10 de marzo, relativa a la jornada de trabajo de ocho horas.

Artículo 1o. — En todos los trabajos ejecutados por cuenta de las municipalidades, de las comisiones escolares y de otras instituciones públicas, la jornada de trabajo tendrá una duración máxima de ocho horas.

Art. 2o. — Todos los contratos relativos a trabajos que deben ser abonados por el gobierno, las municipalidades o las comisiones escolares, contendrán una cláusula que fije la jornada de trabajo en ocho horas diarias.

Art. 3o. — El máximum de ocho horas de trabajo no podrá ser traspasado, sino cuando la vida o las propiedades de los habitantes de una localidad o del gobierno se encuentren en peligro. La presente ley dejará de aplicarse a los agentes de policía y de contribuciones, a los telegrafistas y portadores de telegramas, al personal del ministerio, cuando a juicio de los jefes de las diferentes reparticiones el interés de los servicios públicos exija una jornada de trabajo de más de ocho horas.

Hawai

1903. — Ley del 23 de abril, relativa a la duración de la jornada de trabajo de los obreros ocupados en obras públicas.

Después de establecer en su artículo 1o. que solamente los ciudadanos de los Estados Unidos o las personas susceptibles de llegar a serlo podrán ser ocupados en calidad de empleados públicos o de simples trabajadores en las obras públicas, para el territorio de Hawai, se dispone en el:

Art. 2o. — Ocho horas de trabajo efectivo constituirán la jornada de trabajo para todos los agentes técnicos, empleados, obreros y demás trabajadores ocupados en la ejecución de trabajos públicos o en las administraciones públicas de este territorio o sus divisiones políticas, sin distinción entre los trabajos hechos por administración o de otro modo. La jornada completa de ocho horas no será aplicable los días sábados ni los días feriados.

Art. 3o. — Todo contrato en que sea parte el territorio o una división política del mismo, deberá contener una cláusula estableciendo que los agentes técnicos, empleados y obreros ocupados en obras públicas, no podrán ser obligados a trabajar más de ocho horas por día; salvo casos de extrema urgencia que los obreros contratados para estas obras deberán ser ciudadanos o susceptibles de adquirir estas cualidades.

Francia

1899. — Decreto del 10 de agosto sobre las condiciones del trabajo en las obras contratadas por el estado.

El decreto establece que los contratos deberán contener una cláusula por la cual el contratista se obliga a respetar ciertas condiciones concernientes a la mano de obra. Entre estas condiciones figura la duración del trabajo diario de acuerdo con la jornada normal, corriente en el sitio o lugar en aquel que se ejecuta, figura también la condición de que debe pagarse a los obreros un salario normal igual al que se paga corrientemente en la ciudad o región en que el trabajo es ejecutado.

Nueva Zelandia

1900. — Ley del 16 de agosto, relativa al mínimum de salario y a la jornada de trabajo en los contratos públicos.

En el art. 2o. se define como contrato público, todo contrato inspirado en el interés público, de un valor superior a 20 libras esterlinas celebrado ante el gobierno, un comité escolar, autoridades marítimas o autoridades locales, actuando todas estas entidades en calidad de adjudicadores, y cualquier otra persona, sociedad o compañía que actúa como empresario para la construcción de una obra pública.

En el art. 4o. se establece que en la ejecución de toda obra pública, la duración máxima de la jornada a la cual será necesario conformar todo el trabajo manual "calificado o no" que el adjudicatario emplee para la ejecución del contrato no podrá exceder de ocho horas. En el art. 6o. se dispone que ningún obrero podrá renunciar a los beneficios de la ley. Esta ley tiende también a fijar el monto de los salarios que deberán abonarse a los obreros y jornaleros ocupados en la ejecución de las obras públicas, pero lo hace de un modo impreciso pues establece que el monto del salario o de toda otra remuneración por jornada de trabajo guardará relación con el monto de los salarios usuales en el sitio o localidad en que el trabajo se efectúe.

Gran Ducado de Luxemburgo

1902. — Acuerdo de 8 de octubre fijando el salario diario en uso para los jornaleros ordinarios.

Según este acuerdo, que citamos a simple título informativo, quedan aprobados los cuadros en los que figura el salario usual percibido por los jornaleros en las diferentes comunas del Gran Ducado. Se establecen cuatro categorías de salarios que corresponden a los hombres y mujeres mayores de diez y seis años, y a los jóvenes de ambos sexos menores de esa edad.

Las inundaciones

DESCENSO DE LAS AGUAS EN LA CAPITAL —SERVICIO DE CORRESPONDENCIA — LOS TRENES — EN LA PROVINCIA — GRAVE SITUACION EN DOLORES Y GENERAL GUIDO—OTROS DETALLES.

Las inundaciones en la capital, salvo en la calle General Roca y algunas otras, pero pocas, se pueden considerar ya como terminadas. Son sus efectos los que preocupan ahora a las numerosas víctimas, las cuales al volver a sus viviendas, en la mayoría de los casos, encuéntralos deteriorados, deshechos o en ruina.

En cuanto a las tareas de canalización del Riachuelo, encomendadas al ministerio de obras públicas de la nación, podemos decir que se inician en forma defectuosa. El flamante ministro Meyer Pellegrini ha pasado los antecedentes y estudios realizados por ingenieros durante la administración de su antecesor Ramos Mejía, a informe de "sus empleados técnicos". A este ministro, ex caudillo, defensor de individuos procesados por delitos electorales y de las empresas ferroviarias, no le aflige la triste situación y pésima perspectiva de los vecinos de toda la parte sur de la capital. Se inicia un largo y perjudicial trámite para un asunto en el que lo esencial para resolverlo es la brevedad en los trámites, sobre todo cuando los estudios ya están realizados y existe una ley que autoriza a efectuar los gastos necesarios.

La correspondencia

La dirección de correos informó ayer al ministerio del interior, de las novedades habidas en la marcha de los trenes, interrumpidos por las inundaciones.

En el ferrocarril Sud, debido a las interrupciones entre las estaciones Dolores y Parravicini, el tren que debía correr por esa vía lo hizo por Ranchos y Rauch, llevando correspondencia para ramales a Mar del Plata y Necochea, y estaciones entre Tandil y Maipú.

Continua la interrupción en el ramal a Navarro y la correspondencia para este punto se sigue enviando por la compañía general. Han quedado interrumpidos los ramales de Saladillo a San Enrique; Juancho a Vivoratá y de Chas a Ayacucho. El tren de las 7.20 a. m. de hoy sólo corrió hasta Dolores.

En el ferrocarril Oeste continúa interrumpida la línea adelante de Chivilcoy, corriendo trenes solamente hasta ese punto. Las demás líneas se despacharon anoche por tren 6.25 p. m. F. C. P. vías Huinca Renancó, Realicó, Chanilao, Pico y Catriló. La sección Bahía Blanca y N. Oeste del F. C. P. sigue enviándose por vía Bahía Blanca.

En la C. G. B. A. han quedado restablecidas las líneas, lo que permitió que esta mañana se utilizara la vía de 9 de Julio, por tren 7.40 a. m. para el despacho de la correspondencia de las líneas de Toay, Colonia Alvear Oeste del F. C. O. por aquella vía, la que se seguirá observando mientras no se restablezcan sus vías propias.

Servicio de trenes

La gerencia del F. C. S. nos informa que ayer a la mañana ha sido rehabilitada la vía en el ramal de empalme Lobos a Navarro, y, por consiguiente, el tren número 159, que sale de Constitución a las 5.7 p. m., hoy también llevará pasajeros para las estaciones Chacras y Navarro. Este mismo tren no conducirá pasajeros para las estaciones Salvador María y Roque Pérez, Saladillo y Barrancosa.

También continúa cortada la vía entre las estaciones Dolores y Parravicini, y como además existe peligro en otros puntos, ha sido suspendido el tren número 231, que debía salir de Constitución ayer a las 8.50 p. m., con destino a Mar del Plata y Necochea.

El consejo nacional de mujeres

El consejo nacional de mujeres acordó iniciar varias suscripciones a beneficio de los inundados e invitar a los miembros de las sociedades incorporadas, socios protectores del consejo y socias suscriptoras de la biblioteca a que contribuyan con su óbolo a las listas iniciadas, en esta forma:

Consejo nacional de mujeres, pesos 300; comisión de la biblioteca, 300; comisión de la prensa y propaganda, 300; comisión de defensa social, 100.

El máximum para las asociadas será de pesos 5, debiendo ser entregado el óbolo en el local Callao 1859, en cualquier hora hábil del día, antes del 30 del corriente.

La policía

La policía de la capital, a más de la cantidad de ropa de abrigo que viene distribuyendo entre las familias que han sido perjudicadas por la inundación, hará, desde hoy, reparto de otra gran cantidad de ropa usada que ha sido donada y remitida al departamento y a los comisarios por instituciones y particulares.

Esa ropa se distribuirá por las comisarías 36a. y 38a., que comprenden los barrios inundados y alcanzará también a la jurisdicción de la provincia, colindantes con el Riachuelo. Después hará otra entrega, a los mismos, de ropa nueva de cama y de vestidos para hombres, mujeres y niños, provenientes también de donaciones, pero distribuyéndola a domicilio y previa comprobación de la necesidad.

Ministerio de marina

En el ministerio de marina se ha recibido del intendente municipal la siguiente nota:

"Señor ministro: Cumplo con el grato deber de dirigirme a V. E. para expresarle en nombre del municipio de la capital el más vivo agradecimiento por el decidido y eficaz concurso prestado desde el primer momento por el ministerio de su digno cargo con motivo de la reciente inundación.

Ruego al mismo tiempo, a V. E. quiera ser intérprete de estos sentimientos de gratitud ante la distinguida oficialidad y personal de la prefectura marítima, que en esta emergencia dió inequívocas pruebas de altruismo y abnegación."

Dolores, 18 — La situación en ésta empeora. La esperanza de que las aguas detendrían su avance, se ha desvanecido. En forma alarmante continúan inundados todos los barrios.

La campaña es un mar imponente. La ciudad está aislada.

De Conesa se tienen noticias de que su situación es gravísima, quejándose de la falta de auxilios, repetidamente solicitados.

El intendente pidió víveres y ropa a la comisión central de auxilios.

El presidente de la Cruz Roja local solicitó con urgencia a la comisión central el envío de víveres y recursos para atender la miserable situación de esta zona.

Los numerosos refugiados carecen de medios de subsistencia, siendo imposible darles trabajo.

Enviáronse dos botes de auxilios a Parravicini, cuya situación es delicadísima.

Mercedes 18. — Las aguas continúan en su descenso, y sólo cubren los terrenos bajos y anegadizos.

Los caminos están completamente intransitables.

Maipú, 18 — La lluvia caída en ésta desde el día 10 hasta el 16, ha ocasionado grandes perjuicios.

Las aguas, en algunos lugares, alcanzaron una altura de 1.50 metros.

Las tareas realizadas para el salvamento de las familias inundadas, debido a las grandes corrientes, se hacen difíciles con botes de remos. Se necesitan lanchas a nafta o a vapor.

Algunos de los vecinos más antiguos de la localidad, conocedores de estos parajes, nos manifiestan que las inundaciones de los años 1877 y 80, como asimismo la de 1900, no alcanzaron la magnitud tan colosal como la de la presente.

Dicen que las aguas nunca habían avanzado sobre el pueblo, como sucede ahora.

La corriente de las aguas, en las inundaciones anteriores, no se produjo en forma tan vertiginosa como actualmente.

Chivilcoy, 18. — Las inundaciones disminuyen.

Muchas familias regresan a sus hogares abandonados. Las autoridades siguen proveyendo de alojamiento y víveres a las familias cuyas casas están aún inundadas.

Adelantan los trabajos de la reconstrucción de los terraplenes cortados por las aguas sobre Cañada Chivilcoy.

Mañana a mediodía, probablemente, se trasbordarán los pasajeros para los pueblos del Oeste. Para el domingo se espera poder correr los trenes.

Se hace necesario que el correo trate de pasar la correspondencia mañana al hacer el trasbordo.

La función que a beneficio de los inundados se dió en el cinema local, fue un éxito.

General Guido, 18. — El nivel de las aguas se ha elevado y ayer ha llovido nuevamente, alcanzando el agua caída a 8 milímetros.

Los carruajes ya no circulan y el medio único de transporte es el bote.

Las familias pobres tropiezan con dificultades para la subsistencia, sin que la caridad llegue a favorecerlas.

La municipalidad nada hace en esta triste situación para socorrer a los menesterosos. Algunos han empezado a implorar la caridad.

Cada vez más, el socorro se hace necesario ante la prolongación de la crecida devastadora.

Olavarría, 18 — Desde el sábado último llueve constantemente, con fuerte viento. Los caminos, en su mayoría, están intransitables. Los sembrados y el ganado sufrirán grandes perjuicios.

Mar del Plata, 18 — Las inundaciones en esta localidad adquirieron proporciones colosales. Viejos vecinos de ésta, nacidos aquí, dicen que jamás vieron otra igual.

El arroyo que cruza la plaza Luro por frente a la intendencia, desbordó, así como el Cardalito y el Del Barco.

El primero lleva una correntada espantosa. La avenida Luro es un torrente. El agua de esta calle bate furiosamente contra la pared del club Mar del Plata, y ha inundado el sótano, así como el del mercado y otros muchos.

Frente a la intendencia hay cerca de dos metros de agua. La plaza es un inmenso lago.

Infinidad de familias tuvieron que abandonar sus habitaciones. La zona que recorre el arroyo Cardalito, que es la parte norte de la ciudad, habitada en su totalidad por gente trabajadora, es la que más ha sufrido, pues todos los habitantes han debido abandonar sus viviendas. Varios cocheros, carreros y dos botes de la subprefectura y de la Unión Salvamento prestan auxilio a las familias.

Luján, 18 — Por iniciativa del intendente municipal, se reunió en su despacho un crecido número de vecinos para constituir una comisión pro inundados, la que se formó con las siguientes personas: presidente José M. Pérez; secretario, Aniceto Fernández; tesorero, Marcelino Ferreyra; vocales: Inocencio A. Pérez, Vicente M. Davani, Domingo J. Celery, Aquiles Irachi, Lázaro Azpeitía, Domingo H. Pérez, doctor Alcibíades M. Reyna, Juan F. Silva, José Zanetti, Eloy J. Flores, Emilio Gibaja, José M. Dominici, Julián Montoya, Pedro E. Bertoletti, Juan B. Barnech, Juan G. Kaiser, Eugenio Basso, José Remersaro, Antonio Seijo, Carmelo Janguez, Pedro Ambiela, Pedro B. Maraggi, José G. Rivas, Francisco Martelli, José Rolla, Emilio Lagrecea, Mariano Peralta.

—De acuerdo con una petición de la subcomisión local a la central pro inundados del sud, los fondos recolectados para ser remitidos a aquellos damnificados, serán distribuídos entre los perjudicados por la inundación local. Por consiguiente, la referida comisión, atendiendo el pedido, ha remitido un giro telegráfico por mil pesos.

—El cuadro filodramático "Luz y Progreso" dará un función teatral el próximo domingo 21 a beneficio total de los perjudicados por la inundación.

MOVIMIENTO OBRERO

Otra nueva brutalidad de la policía de Los Pinos

DETENCION DE 50 OBREROS CANTERISTAS EN CORDOBA

Persecución contra el secretario de la Confederación Obrera

Otra vez la gaucha policía del pueblo de Los Pinos comienza a perseguir ferozmente a los hombres de trabajo que no han realizado hecho alguno delictuoso. Según todos los datos, los ensoberbecidos dueños de las canteras, acostumbrados a explotar inhumanamente a los obreros de aquella localidad, azuzan a la policía para que persiga como a perros rabiosos a los trabajadores organizados que noblemente aspiran a mejorar su triste situación.

50 canteristas presos

En la secretaría de la Confederación se recibió ayer un telegrama de Los Pinos, dando cuenta de que la policía de aquella localidad había detenido a 50 obreros canteristas.

Se acusa a los detenidos — según el telegrama — de portar armas y promover desórdenes, pero esto no pasa de ser una burda trama para perjudicar a los obreros.

Persecución contra el secretario de la Confederación

Desde hace días se encuentra en gira de propaganda por la provincia de Córdoba el secretario de la Confederación Obrera Regional Argentina, ciudadano Sebastián Marotta.

Viendo los patrones y canteristas de la provincia que la propaganda del ciudadano Marotta daba por resultado la organización de los obreros canteristas, lo que significaba un peligro para sus grandes ganancias, apelaron a la policía a fin de que persiguiera al propagandista de la Confederación.

Puestos de acuerdo los comisarios de policía de Casa Blanca, La Calera y Molinari, esperaban la llegada de Marotta a esta última localidad, para obsequiarle con una encerrona, pero aquél supo la noticia horas antes, y se puso a salvo de sus perseguidores después de cabalgar durante una noche, pudiendo así llegar a la ciudad de Córdoba.

Ante los hechos señalados, el consejo de la Confederación se propone realizar una activa campaña de agitación protestando de la parcial y abusiva conducta de la policía y defendiendo el libre ejercicio del derecho de reunión.

LOS FERROVIARIOS

Descontento contra el proyecto de jubilaciones aprobado por el senado.—Lo que dice el periódico de "La Fraternidad".

Desde un punto a otro de la república, la inmensa mayoría de los obreros y empleados ferroviarios protestan contra el proyecto aprobado por el senado, cuya mayoría ha defendido con verdadero descaro los intereses de los accionistas extranjeros, glosando en aquél, disposiciones restrictivas que atentan contra los intereses de los trabajadores argentinos.

El órgano en la prensa de la sociedad de maquinistas y foguistas "La Fraternidad" hace los siguientes comentarios sobre tan importante cuestión:

"Por fin el proyecto de jubilaciones, ha sido aprobado por la alta cámara. Del proyecto primitivo enviado por diputados no queda sinó el recuerdo. Las mutilaciones, las modificaciones y la inclusión de artículos nuevos han desvirtuado por completo el propósito inicial. Así tenemos ahora un proyecto distinto, y lo que es peor, hecho al paladar de las empresas, merced a la obsequiosidad de un ministro, a la arremetida de un senador que vive fuera de su época y al voto de una mayoría que descuidando los intereses vitales del país, y el de los obreros y empleados ferroviarios se ha puesto descaradamente del lado de las empresas.

Pero esto no bastaba. Era necesario incluír un artículo extorsivo, una verdadera mordaza para el personal y el senador Maciá ha interpretado fielmente el pensamiento reaccionario de las empresas al presentar el artículo restringiendo el derecho de cruzarse de brazos. Como en diversas ocasiones lo hemos manifestado en estas mismas columnas y como también lo hemos comprobado en el terreno de los hechos prácticos, el personal no es partidario acérrimo de la gimnasia huelguista, pero comprende muy bien que "la huelga es el resultado lógico de la imposibilidad de un arreglo por estar probado y comprobado que las resistencias a toda tentativa de arreglo provienen de los empresarios, que contando de su parte con parcialidades y ayudas deshonestas, en vez de evitar la huelga se complacen en provocarla."

Nadie en justicia puede desconocer a los ferroviarios el derecho de mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. Su estancamiento en las condiciones actuales viene de ocho o más años atrás, lapso de tiempo durante el cual el costo de la vida ha aumentado en un 100 por 100. De modo pues, que al negarse las empresas a conceder mejoras, el obrero tiene que persistir en sus reclamos y como estos se ven impedidos de solución, no les queda mas recurso que decir: "no trabajo hasta que no se me pague más y se me trate mejor".

Es de esperar que vuelto el proyecto reformado por el senado, a la cámara de diputados, como corresponde, tenga éste más tino y que por lo menos, por amor propio, insista en la aprobación del proyecto en la misma forma en que lo remitió al senado por su revisión.

El gremio ferroviario anhela una ley beneficiaria, no un código disciplinario para una mejora problemática dispensada, no por justicia y derecho, sinó por el bueno o mal humor de los administradores."

REUNION DE DELEGADOS

Hoy a las 8.30 p. m., en Méjico 2070 se efectuará la reunión de delegados convocada para considerar el manifiesto que se enviará a Europa.

MAQUINISTAS DE CALZADO

Bajo los auspicios de esta sociedad, se efectuará el próximo domingo, a las 2 p. m., en Méjico 2070, una conferencia de propaganda.

Sobre organización gremial, el trabajo por pieza y el sistema de rifa, hablarán varios obreros del gremio.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS

Estado de la caja social

Según el balance aprobado por los revisores de cuentas, el estado de la caja de esta bien organizada sociedad, era el 31 del pasado agosto el siguiente:

Depositado en el Banco, pesos 8569,59; en poder de la sección Mar del Plata 131.60; saldo del mes, 209.98; depósito en la Casa Suiza, 100; depósito del local social, 95. Total en efectivo 9.106,17 pesos.

HUELGA DE OBREROS EBANISTAS

Un patrón que no paga a los obreros

Ayer se declaró en huelga el personal del taller de Mauricio Golsman, ubicado en la calle Triunvirato 935, por negarse aquél a abonar los salarios a los obreros ebanistas.

Los huelguistas recomiendan a los obreros del gremio la más estrecha solidaridad, a fin de obligar al mal pagador a entregar los seiscientos y pico de pesos que adeuda por concepto de salarios.

Frente a los patrones malos pagadores debe oponerse la organización obrera.

CONSTRUCTORES DE CARRUAJES CARROCERIA Y ANEXOS

En ocasión del 19o. aniversario de su fundación, esta importante sociedad celebrará una función y concierto en los amplios salones de la sociedad "Giuseppe Garibaldi".

En su oportunidad publicaremos el programa de la fiesta, publicando además algunos datos sobre la organización que se prepara a festejar su aniversario.

MEMORANDUM

Maquinistas Bonsack y anexos.—Méjico 2070. El próximo domingo a las 2.30 p. m., asamblea extraordinaria. Orden del día: acta, continuación de la orden del día de la asamblea anterior y asuntos varios.

Cámara sindical de cocineros y pasteleros.—Salón "Enfants de Beranger" Tacuarí 253. Hoy viernes a las 10 p. m. asamblea. Orden del día: acta, informe sobre el resultado del descanso suplementario, socios morosos, asuntos varios.

Obreros mosaístas—Humberto 1 2209. El próximo domingo a las 9 a. m. asamblea. Orden del día: acta, correspondencia, balance de la fiesta, asuntos varios.

PRENSA GREMIAL

El "Progreso Culinario".—Ha visitado nuestra redacción el último numero del periódico órgano de la cámara sindical de cocineros y pasteleros. Trae los siguientes trabajos: Reflexiones; El descanso voluntario; Razonando; El banquete de la vida; Curioso ejemplo de mutualidad; Extracto de actas, El descanso suplementario; Varias.

DE BERAZATEGUI

La huelga en las cristalerías Rigolleau

Berazategui, 18.—El conflicto planteado entre los obreros vidrieros y el señor Rigolleau sigue en el mismo estado, sin que hasta el momento se pueda prever una solución.

Hoy, jueves, efectuaron asamblea los

huelguistas, resolviendo mantenerse en la misma actitud de resistencia hasta obtener satisfacción a las reclamaciones formuladas.

Los huelguistas permanecen unidos y solidarios, observando una conducta correcta y tranquila.—Un vidriero gijonés.

DE BAHIA BLANCA

La asamblea de los oficiales sastres.— El pliego de condiciones.

BAHIA BLANCA, 18. — Con asistencia de numerosos obreros del gremio efectuóse en ésta la asamblea convocada por la sociedad de oficiales sastres para discutir el pliego a presentar a los patrones.

Después de un largo debate, en el que intervino un buen número de obreros del gremio, se resolvió presentar a los dueños de casas las siguientes reclamaciones:

Primera categoría: sacos derecho, pesos 15; cruzados, 18; sobretodos cruzados sin forro, 30; ídem derechos con forro, 25; smocking, 25; jaquet, 30; levitas, 40.

Segunda categoría: sacos derechos, pesos 13; ídem cruzados, 16; sobretodos, 23 y 25; smocking, 20.

Trabajos extras, por cuenta del patrón; pruebas, pesos 2.

Un 15 por ciento de aumento para los oficiales conchabados.

El sueldo mínimo de éstos será 120 pesos mensuales con la jornada de 8 horas. Cada hora extra se abonará un peso.

Reconocimiento de la sociedad y declarar fiesta oficial el 1o. de Mayo.

La asamblea facultó a la C. D. para entregar el pliego a los patronos, a objeto de que contesten antes del primero del mes entrante.

También se acordó encargar la cobranza de la sociedad al centro de cobranzas del señor Calneggia.

La C. D. de esta sociedad se reúne todos los martes de 9 a 11 p. m. en su local social O'Higgins 14.—Un pompier.

Las sociedades de socorros mutuos

EL PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

Personería jurídica — Prohibición de privilegios — Subvención oficial

El poder ejecutivo ha remitido al senado un mensaje y proyecto sobre protección y orientación de la acción mutualista.

Dice el P. E. en su mensaje, que las medidas gubernativas en favor de la asistencia y de la previsión social deben ser realizadas con el concurso de los interesados. La colaboración de los trabajadores en las obras iniciadas para mejorar su situación presenta una ventaja indiscutible sobre los sistemas providenciales, inspirados sea en la caridad, sea en doctrinas derivadas de la omnipotencia del estado. La suerte del pueblo se alivia con el propio esfuerzo colectivo que el estado debe fomentar. La experiencia nos muestra el prodigioso desarrollo que las asociaciones mutuales de asistencia y de previsión han obtenido en las naciones europeas. La Francia sola cuenta con más de 7.000.000 de mutualistas, repartidos en 23.000 sociedades, que constituyen verdaderos núcleos de ahorro, de bienestar y de paz social. Bélgica, Italia, Suiza, Inglaterra, han marchado por la misma vía y con el mismo éxito: más de 13.000.000 de hombres previsores se han agrupado solidariamente en Europa estimulados con la adhesión y el auxilio de los gobiernos. La República Argentina no debe continuar ajena a este movimiento de defensa y de recíproca protección social. En la capital de la república solamente existen con personería jurídica 76 sociedades de socorros mutuos con 176.592 miembros. La ausencia, entre nosotros, de una legislación directriz y protectora, se hace sentir en la organización y funcionamiento de estas asociaciones y les impide producir aquí los resultados que ellas son capaces de ofrecer. **Es necesario dar a esos esfuerzos, hoy incoherentes y disgregados, las garantías, la forma legal, el apoyo del poder público, y agruparlos en el cuadro de una institución regular que puede ser fundada aprovechando las enseñanzas de la experiencia extranjera y del progreso de la ciencia social.**

Por el proyecto se dividen las sociedades de socorros mutuos en dos categorías: las libres y las subvencionadas. Las libres, con tal que se conformen a las disposiciones legales, administrarán sus fondos sin intervención oficial. Las subvencionadas gozarán de una ayuda pecuniaria del estado y estarán sometidas a su intervención financiera.

Se considerarán sociedades de socorros mutuos aquellas que se propongan atender la enfermedad, el reposo, el seguro en todas sus formas y las pensiones contra la vejez e invalidez de sus miembros, así como también el establecimiento de agencias de colocación gratuitas, cursos profesionales, círculos bibliotecas, etc.

No serán consideradas como sociedades de socorros mutuos, ni autorizadas para llevar este nombre, las asociaciones que, organizadas bajo un título cualquiera para realizar todos o parte de los servicios previstos en el artículo precedente, constituyan en provecho de tal o cual categoría de sus miembros y con detrimento de otros, ventajas particulares.

Las sociedades de socorros mutuos deben ofrecer a todos sus miembros participantes los mismos beneficios, sin otra distinción que la que resulte de las cotizaciones suministradas y de los riesgos corridos.

Los servicios de socorros mutuos tendrán personería jurídica y pueden formar parte de ellas las mujeres sin venia especial de sus maridos.

Las sociedades que se acojan a la subvención del gobierno deberán colocar sus fondos hasta las tres cuartas partes en bienes inmuebles y las restantes en la caja de ahorro que el poder ejecutivo designe o en el Banco de la Nación.

Estas sociedades subvencionadas recibirán del estado:

Por servicio de enfermedad, 1 peso al año por miembro participante y además los siguientes suplementos: 50 centavos anuales por miembro participante si la sociedad tiene también servicio de seguros contra largas enfermedades cuya duración exceda de seis meses; 50 centavos anuales por miembro participante si cuenta con una caja de socorros familiar con cotización especial. Para el servicio de pensiones de retiro y de seguros por muerte, el estado contribuirá con la tercera parte de la cotización especial que pague cada miembro participante, si esta cotización no excede de 12 pesos anuales, y con la cuarta parte si ella, es mayor de 12 pesos. En ningún caso el subsidio por este concepto excederá de seis pesos al año por socio.

Cada uno de estos subsidios se aplicará exclusivamente a la caja del servicio que se subvenciona.

La subvención a una sociedad no podrá sobrepasar de una suma de 24.000 pesos anuales.

El presupuesto nacional proveerá anualmente los fondos necesarios para el pago de estas subvenciones.

Las sociedades de socorros mutuos que acordaren a todos o algunos de sus miembros indemnizaciones medias o superiores a 5 pesos por día en caso de asistencia temporaria o pensiones que excedan de 600 pesos por año, o capitales en caso de seguros mayores de 600 pesos no participan de las subvenciones del estado ni podrán acojerse bajo ningun concepto a este régimen.

La gestión financiera de las sociedades de socorros mutuos subvencionadas estará bajo la constante inspección del ministerio de justicia y se realizará por intermedio de la dirección general de las sociedades de socorros mutuos, la que estará facultada para investigar en los libros e intervenir en el funcionamiento de las asociaciones.

Se crea un consejo superior de sociedades de socorros mutuos presidido por el ministerio de justicia y compuesto por el inspector general de las sociedades de socorros mutuos, por el presidente del departamento nacional del trabajo, por un delegado del ministerio de hacienda, por un delegado del ministerio de agricultura, por un técnico actuario designado por el poder ejecutivo, por el presidente del Museo Social Argentino y por cinco delegados representantes de las sociedades de socorros mutuos subvencionadas, los cuales serán elegidos de acuerdo con la reglamentación que dicte el poder ejecutivo, y durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

El consejo superior será convocado por lo menos una vez al año por el ministro de justicia, estudiará las cuestiones que el ministerio le someta y dictaminará en las disposiciones reglamentarias que conciernen al funcionamiento de las sociedades.

TELEGRAMAS

(DE LA AGENCIA HAVAS)

INGLATERRA

La política ferroviaria socialista

LA FUSION DEL SUD Y DEL OESTE ARGENTINO

CÓMO SE LA JUZGA EN LONDRES

LONDRES, 18 — "The Standart" de hoy jueves dice que circulan rumores contradictorios acerca de la resolución de la empresa del ferrocarril del Sud, de renunciar la fusión con el Oeste, a pesar de la baja actual de los títulos.

Aseguran que ha surgido un desacuerdo entre el gobierno argentino y los ferrocarriles. Resulta también que parece como otra causa el regateo del gobierno respecto a la venta y 5.000.000 que exigía la construcción de 1500 kilómetros antes de confirmar la fusión.

Por otra parte dícese que el gobierno quería imponer a las compañías fusionadas la jubilación de los empleados.

Añade "The Standart" que la dificultad para levantar empréstitos para ferrocarriles extranjeros en el mercado de Europa, pone a cubierto a las dos empresas contra concurrentes, y de este modo ambas compañías podrán seguir desenvolviéndose en forma más independiente.

LONDRES, 18 — En los círculos financieros coméntase la cuestión de las empresas ferroviarias argentinas sobre el abandono del proyecto de fusión entre el Sud y el Oeste.

Dicen muchos que el retiro del proyecto ha obedecido al consejo de los fuertes capitalistas, que encararon con poca simpatía esta operación, por las erogaciones que acarreaba.

Otras versiones atribuyen las causas del retiro al auge de la política socialista, por la influencia que ha ejercido en determinada legislación.

Ambas compañías ferroviarias muéstranse, al parecer, dispuestas a continuar sus operaciones por separado, hasta que circunstancias más propicias no rodeen de favor el proyecto de la fusión anunciada y permitan hacerlo aceptar en condiciones menos severas.

Los directores respectivos desean rehuir mayores explicaciones hasta la celebración de la asamblea anual que se ha de verificar en octubre.

Una herencia argentina paga impuestos británicos

LONDRES, 18 — Los diarios publican la noticia de una cuantiosa herencia de un ciudadano argentino, Clemente Paz, fallecido en Monte Carlo y depositada en un banco de esta capital, que pagará un impuesto de 11 por ciento de su valor, de acuerdo con la ley británica de transmisión de las herencias.

Esa herencia se hace ascender a 261.800 libras esterlinas.

LONDRES, 19 — Ha sido confiada a la viuda del conocido acaudalado rioplatense Clemente Paz la administración de 261.000 libras esterlinas y de los bienes que el extinto poseía en el Reino Unido.

LA AGITACION OBRERA

GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN

PROBABLE HUELGA GENERAL

LONDRES, 18 — Adquiere cada día proporciones más alarmantes la agitación que reina en el gremio de los obreros ferroviarios, a raíz de la huelga de Dublín, y que se teme que estalle en Inglaterra una huelga tan grave como la de hace dos años. Ya han suspendido el trabajo varios millares de empleados en Liverpool y Birmingham, por lo cual ha quedado paralizado el tráfico de los ferrocarriles de los condados del centro, especialmente las líneas Midland Londres, Noroeste y Gran Oeste.

LONDRES, 18 — Los obreros de los ómnibus de Londres han abandonado el trabajo porque las compañías no les permiten llevar la medalla de la federación del gremio.

Como parece que está aún lejano el arreglo del conflicto en Dublín, la agitación continúa aumentando en Inglaterra. Varios mercados irlandeses tuvieron que suspender las operaciones por falta de medios de transporte, y se teme que sobrevenga una carestía de víveres en Londres.

Los miembros del partido obrero en la cámara de los comunes sostienen que los patrones son los únicos culpables de la actual situación, pues el conflicto fué provocado por la actitud de los patrones, quienes niegan a los obreros el derecho de asociarse.

LONDRES, 18 — Continúa ocupando vivamente la atención pública la gran huelga general en perspectiva.

Además de la huelga de los empleados ferroviarios, otros gremios amenazan plegarse al movimiento.

Los empleados de las compañías de autobús resolvieron adherirse al movimiento, y muchos de ellos abandonaron ya el trabajo.

El rey Constantino irá a Francia

LONDRES, 18 — El rey Constantino de Grecia, que se encuentra desde ayer en esta capital, ha hecho hoy importantes manifestaciones.

Entre otras cosas, dijo que experimentaba gran placer en trasladarse a Francia, para disipar los malentendidos existentes a raíz de su reciente discurso en Berlín.

Añadió que tendrá mucho gusto en expresar su gratitud hacia Francia.

Comentando la actitud del presidente Huerta

LONDRES, 18 — Un telegrama de Wáshington publicado por "The Times" anuncia que los círculos políticos se muestran contrariados por no haber el general Huerta, en su mensaje, prometido formalmente presentar su dimisión.

Se cree también que la amenaza exigiendo la salida de los buques norteamericanos de los puertos mejicanos es una fanfarronada por parte del presidente provisional, Huerta.

ESTADOS UNIDOS

HUELGA DE MINEROS

TEMORES DE CONFLICTOS ARMADOS

NUEVA YORK, 18 — Anuncian de Denver, Colorado, que la huelga de mineros de la Trinidad and Southern Colorado Coal Mines, es gravísima.

Siete mil familias sufren las consecuencias de ese paro, y los ánimos están exaltadísimos. El gobernador llamó la guardia nacional a las armas.

Esta medida ha de contribuir a que se produzcan desórdenes, creyéndose que los obreros están provistos de armas y municiones para resistir a la tropa en caso de que hubiera un ataque de su parte.

EL ACORAZADO "RIVADAVIA"

Un accidente

NUEVA YORK, 18 — Comunican de Boston que las pruebas de resistencia del acorazado "Rivadavia" no han terminado aún.

La nave está anclada en la bahía de Boston, para reparar algunos desperfectos.

Los constructores dicen que se trata de un accidente sin importancia, debido a los tubos de las calderas, que hacían demasiado vapor, por lo que el pistón de la turbina del lado de estribor estaba bajo presión, resultando una pérdida de eficacia.

Las reparaciones, según parece, afectarán la turbina de estribor y los tubos de las calderas.

Un percance parecido ocurrió durante el viaje del "Rivadavia" a Nueva York el mes pasado.

El buque, probablemente, reanudará las pruebas el sábado próximo.

La ley monetaria — Su aprobación

WASHINGTON, 18 — La cámara de los representantes, en su reunión de la fecha, ha votado por 286 votos contra 84 el proyecto de ley monetaria.

EL CONGRESO DEL FRIO

NUEVA YORK, 18 — Anuncian de Chicago que en la reunión del congreso del frío, el delegado argentino, señor Pasman, dijo que el reciente cargamento de carnes llegado a Nueva York desde la Argentina no tuvo completo éxito a causa de la calidad de las mismas, que resultaron deterioradas en el tránsito.

Agregó que, sin duda alguna, los experimentos proseguirán, y que los defectos en el método serán remediados.

Entre los informes leídos que más llamaron la atención, figuran los del profesor Bordas, jefe del consejo sanitario de París, y el del profesor A. Blanchet, director del mercado central de alimentos refrigerados de París.

FRANCIA

EL ACCIDENTE A UN TRANVIA

Extracción de cadáveres

PARIS, 18 — Despachos de Niza traen detalles acerca del sensible accidente ocasionado por la caída de un tranvía en un barranco, ocurrido ayer.

Hasta ahora sólo pudieron ser retirados ocho cadáveres.

PARIS, 18 — Según los últimos informes recibidos de Niza, el número de muertos a consecuencia del tranvía que se despeñó en un barranco, asciende a doce cazadores alpinos y a cinco civiles.

El presidente en Toulouse

PARIS, 18 — Telegrafían de Toulouse que el presidente M. Poincaré asistió hoy en el arsenal a un almuerzo en el que tomaron parte 3000 comensales.

A los postres, M. Poincaré pronunció un discurso, que fué muy aclamado.

ESPAÑA

LA HUELGA DE RIO TINTO

10.000 obreros abandonan el trabajo

MADRID, 18 — Comunican de Huelva que durante el día de hoy han holgado más de 10.000 trabajadores.

Se mantienen éstos en una actitud muy tranquila, habiendo realizado numerosas asambleas.

Los patrones han celebrado esta tarde una reunión en la que parece predominar la opinión de ceder a los pedidos de los obreros.

El trabajo de las minas encuéntrase completamente paralizado a causa de la huelga de los obreros del ferrocarril.

Los lugares de trabajo están custodiados por la benemérita y por cuerpos del ejército, que impiden que se aproximen los obreros.

TERMINO DE LA HUELGA

MADRID, 18 — Telegramas de Huelva hacen saber que ha quedado solucionada la huelga de Río Tinto.

Parece ser que los patrones accedieron al petitorio de los trabajadores.

Agregan esos informes que los obreros reanudarán mañana la labor.

No se presta gran crédito a esta noticia, por cuanto no se han recibido aún informes oficiales.

SIGUE EL ESPECTACULO

El crimen de García Jalón

MADRID, 18 — Continuó hoy la vista del proceso que se sigue con motivo del asesinato del millonario García Jalón.

El defensor de María Luisa opina que su defendida es sólo condenable por complicidad, a la pena de dos años de prisión.

En este momento se retiró el tribunal para sentenciar.

MADRID, 18 — Las deliberaciones del consejo de guerra sobre la causa de García Jalón resultaron larguísimas.

Al terminar, el presidente del consejo de guerra salió para entregar el fallo al capitán general.

Se ignoran las conclusiones del fallo, por mostrarse reservadísimos los miembros del tribunal.

Sin embargo, se cree que es probable que la sentencia difiera un poco de la petición del fiscal.

Es opinión general que el capitán Sánchez será condenado a la pena de muerte, y María Luisa a la de 12 a 16 años de reclusión.

Las incidencias del proceso continúan despertando enorme interés.

Un enorme gentío se apiña en los alrededores del tribunal.

ALEMANIA

EL CONGRESO SOCIALISTA

LA DESOCUPACION

BERLIN, 18 — Comunican de Jena que el congreso del Partido Socialista que se celebra en aquella ciudad ha discutido en su sesión de hoy el problema de la desocupación.

Díjose que el excesivo número de los sintrabajo aumentará grandemente el próximo invierno, con motivo de la paralización completa, en casi todo el continente europeo, de la industria de la construcción, fenómeno, por otra parte, normal en el continente.

Adoptóse una resolución que dice que "es un deber de los gobiernos la creación de institutos de previsión".

Fallecimiento de una princesa

BERLIN, 18 — Comunican de Herdelberg que ha fallecido, en aquella ciudad la princesa Sofía de Sajonia-Coburgo Eisenach.

ITALIA

Congreso de magistrados

ROMA, 18 — Comunican de Nápoles que ha tenido lugar esta mañana allí la inauguración del congreso de magistrados. La ceremonia revistió gran solemnidad.

Asistían al acto muchos senadores y diputados, las autoridades locales, así como conocidas personalidades políticas y del foro.

El alcalde de la ciudad y el presidente de la asociación de magistrados pronunciaron discursos muy aplaudidos. Los telegramas agregan que se han recibido de todas partes del reino numerosas adhesiones a dicho congreso.

PORTUGAL

Explosión en una farmacia

Un empleado destrozado

LISBOA, 18 — Una gran explosión ocurrió en las primeras horas de la madrugada de hoy en un laboratorio de productos farmacéuticos situado en la avenida Calharis, produciendo un pánico indescriptible entre los habitantes de las casas vecinas.

Un empleado, llamado Antonio Costa, que se hallaba ocupado en la manipulación de los ingredientes que provocaron la explosión, quedó muerto, horriblemente mutilado.

BELGICA

EN LA EXPOSICION DE GANTE

Un voraz incendio

BRUSELAS, 18 — Comunican de Gante que un voraz incendio ha estallado en el local ocupado por la exposición internacional de esa ciudad.

A pesar de los esfuerzos hechos por los bomberos para circunscribir el fuego, cuatro de sus pabellones han quedado totalmente destruídos, así como sus existencias.

El aniversario chileno

BRUSELAS, 18 — Con motivo de ser hoy el aniversario de la independencia de Chile, el ministro chileno, señor Huneeus, dió una recepción en honor de todos los cónsules y de la colonia chilena.

SERVIA

Los servios abandonan posiciones

BELGRADO, 18 — El "Samou Prava" anuncia que a raíz de advertencias hechas por las potencias, los servios están abandonando ciertas posiciones estratégicas que forman parte de Albania.

Protestas del gobierno

BELGRADO, 18 — El gobierno servio ha protestado ante los representantes de las grandes potencias con motivo de los movimientos hostiles de los albaneses, tanto en la frontera servia como en la montenegrina.

TURQUIA

LA CONFERENCIA DE LA PAZ

CONSTANTINOPLA, 18 — Los delegados turcos y búlgaros a la conferencia de la paz celebraron hoy una nueva sesión.

En la reunión de ayer quédó establecido el programa para la firma del protocolo sobre la frontera turcobúlgara.

CONSTANTINOPLA, 18 — Los delegados turcos y búlgaros a la conferencia de la paz firmaron hoy el protocolo dejando arreglada la cuestión de las fronteras entre ambas naciones.

RUSIA

LA HUELGA DE NIKOLAIEFF

El movimiento se extiende

SAN PETERSBURGO, 18 — Informan de Nikolaieff que la paralización del puerto es completa con motivo de la huelga de los estivadores.

El movimiento huelguista toma cada vez mayor incremento, amenazando ahora extenderse a otros importantes gremios.

Los empleados pertenecientes a la corporación de elevadores de granos se han plegado ya a la huelga como acto de solidaridad con sus compañeros estivadores.

AUSTRIA HUNGRIA

VARIOS CASOS DE CÓLERA

VIENA, 18 — Se anuncia oficialmente que se han registrado cuatro nuevos casos de cólera en la provincia de Galitzia y que han sucumbido dos de las personas atacadas de ese mal.

Las autoridades han adoptado otras severas medidas profilácticas para contrarrestar la propagación del flagelo.

Provincia de Buenos Aires

FEDERACION SOCIALISTA

Sesión de la J. E. del 16 del corriente

Presentes: Baliño, Cúneo, Dickmann (Adolfo), Pizza, Pascali y Oddone.

Voto general — La secretaría informa que todos los centros han iniciado el voto general para la elección de candidatos a gobernador y vice. Se encarece a las agrupaciones activen la remisión del mismo. El escrutinio publico se hará el domingo 5 de octubre, a las 3 p. m., en el local del Centro Socialista de Avellaneda. La proclamación pública de los candidatos tendrá lugar en un teatro de La Plata en fecha que se anunciará oportunamente.

—Se resuelve pedir al Comité Ejecutivo y al grupo parlamentario su apoyo en la campaña que con motivo de las elecciones municipales y de gobernador se realizará en la provincia el último domingo de noviembre y el primer domingo de diciembre, respectivamente.

Asuntos internos — El ciudadano Adolfo Dickmann presenta el informe que se le ha encargado sobre las diversas indicaciones que el congreso de Lomas ha resuelto pasar a la J. E. Se toman las resoluciones pertinentes sobre cada una de ellas.

—Se posterga para la próxima sesión tratar el asunto promovido por las resoluciones del Centro Socialista de Tolosa.

—Se encarga a la secretaría se ponga en relación directa con los grupos de simpatizantes que existen en los partidos donde no hay centros socialistas constituídos.

—Se reciben y contestan notas de C. Pringles, Lamadrid, Quilmes, Chacabuco y Tolosa.

DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

XX de Septiembre

LANUS, 18 — La sociedad italiana de socorros mutuos XX de Septiembre, de esta localidad, festejará el aniversario de la toma de Roma, y con ese objeto ha organizado el siguiente programa:

Día 20, al amanecer, disparo de bombas; a las 9 p. m., baile social.

Día 21 disparo de bombas, una banda de música recorrerá las calles del pueblo; a las 9 a. m., recibimiento del comité "Pro XX Septiembre de Talleres"; a las 10 a. m., la sociedad, en unión de dicho comité, irá a saludar al agente consular, después de lo cual, en corporación y con banderas, acompañará al comité XX Septiembre hasta el local de su secretaría de Talleres; a las 2 p. m., en el salón de la Cinabes II, calle Tucumán 1370, dará una conferencia conmemorativa Emilio Ducarini; 2o. Poesía en homenaje a la colonia italiana, recitada por la señorita Amelia Bonelli, 3o. Vistas cinematográficas; 4o. Rifa de objetos artísticos, etc.

Asamblea de accionistas — 20 de septiembre

LUJAN, 18 — Tuvo lugar en el local de la sociedad anónima de electricidad, la asamblea general de accionistas. Se procedió a dar cuenta del balance semestral del año en curso, arrojando en resumen cifras halagadoras en beneficio de la sociedad. Acto continuo fué electo por la samblea el doctor Armando Negri, para reemplazar en él cargo de síndico suplente a Luis Contiviola, que había renunciado. Se resolvió también emprender una activa propaganda para invitar a las autoridades municipales a llamar a licitación para el servicio de alumbrado público, teniendo en cuenta que la actual concesión hace dos años que ha terminado.

—En atención a los perjuicios ocasionados en ésta por la inundación, la colectividad italiana ha resuelto suspender en parte los festejos con los cuales se conmemoraría el próximo 20 de septiembre. Sólo se llevará a cabo dicho día una función cinematográfica a beneficio de los damnificados. Los demás festejos reseñados han sido postergados para el 12 de octubre.

SANTA FE

La cartera de gobierno — El intendente de Casilda — Fiesta del Centro Socialista de Barrio Mendoza — Conferencia en Arroyo Seco.

ROSARIO, 18 — Suena como segura la candidatura del actual jefe político de esta ciudad, Ricardo Núñez, para ocupar la cartera de ministro de gobierno de la provincia.

—El intendente municipal de Casilda se ha negado a dejar revisar los libros de la comuna por la persona designada por el concejo deliberante, pretextando que tal ciudadano era incapaz de desempeñar la misión que se le confiara. A pesar de haber vuelto a insistir el concejo deliberante, el intendente se mantiene en su negativa, alzándose contra las manifestaciones exprêsas de la ley.

—El sábado próximo el Centro Socialista de Barrio Mendoza realizará una velada, conferencia y baile familiar en conmemoración del 20 de Septiembre y a beneficio de la biblioteca y caja del Centro. La obra que ha de representarse es "La Canalla", y la conferencia estará a cargo de los ciudadanos Agustín Reynés y Narciso A. Gnoatto.

—El sábado próximo, en el vecino pueblo de Arroyo Seco, los ciudadanos José Bertotto, N. Gnoatto y Limo, darán una conferencia sobre el significado del 20 de septiembre, a las 9.30 de la mañana.

El ministerio de gobierno y la jefatura política — Pedido al consejo nacional de educación.

ROSARIO, 18 — Se da como segura la designación de Ricardo Núñez para el ministerio de gobierno de la provincia. Se espera que hoy se produzca el nombramiento.

Para la jefatura política se indica como candidato a Francisco Elizalde, que se encuentra actualmente en Europa, debiendo desempeñar el cargo hasta su regreso el actual secretario, Jorge R. Rodríguez. La designación de Elizalde no ha de ser bien vista por el pueblo del Rosario, pues aun está fresco el recuerdo de la guerra sorda que le siguió al ex intendente Nocetti, por haber intentado reprimir el juego de quinielas — del que él es uno de los principales fomentadores.

—El P. E. de la provincia se ha dirigido al consejo nacional de educación solicitando se tenga en cuenta a esta provincia para la instalación de las 500 escuelas primarias que se proyecta.

CORDOBA

Politiquería criolla — Obstrucción al concejal socialista

LABOULAYE, 18 — Nuevamente, siguiendo un plan obstruccionista, no ha sesionado anoche el concejo deliberante, evitando así la incorporación del concejal socialista recientemente electo. Esta actitud del oficialismo es duramente censurada por sus mismos elementos, que no están conformes con maniobras que no tienen ningún resultado práctico, sino que por el contrario, sólo llegan a entorpecer la marcha de la administración.

El Centro Socialista ha hecho circular un boletín por el que da cuenta del incidente provocado al concejal del Partido por el presidente del concejo deliberante, jefe del círculo oficial, doctor Jorge Torres Castaños.

Se cree que los concejales Cassalins y Fenoglio se resolverán a obligar la asistencia del inasistente Sotorra.

CRONICA POLICIAL

UN SUCESO MISTERIOSO

Un muerto y dos heridos

En la calle Don Cristobal frente al número 975 se produjo ayer un grave suceso del cual resultaron varias víctimas y sobre el cual la policía no ha podido aun poner en claro ni sus antecedentes ni sus causas inmediatas.

Con motivo de haberse oído varias detonaciones de arma de fuego, varios agentes de las inmediaciones acudieron a ese sitio y encontraron sin vida a Heraclio Artemio Montarce. Este presentaba una herida de bala en el pecho sobre la tetilla izquierda que debe haberle lesionado el corazón.

También resultó herido de bala en el pabellón de la oreja derecha y en el brazo izquierdo José N. Castelao. Igualmente, Vicente Olivero, resultó con una herida de bala en la pierna izquierda. La policía hizo conducir los dos heridos al hospital T. Alvarez, en donde quedaron en asistencia. El cadáver fué conducido a la comisaría 12a. En el lugar del suceso se encontró un revólver cuyas cinco cápsulas habían sido usadas.

La comisaría citada ha detenido ocho personas para la indagación del hecho, dando intervención del suceso al juez de instrucción doctor J. H. Frías.

CONSECUENCIAS DEL JUEGO

A las 3.30 de la tarde de ayer, en el interior del almacén y cancha de bochas, propiedad de Juan Olcesi, situada en la calle Rivadavia y Corro, jugaban un partido a las bochas Juan Martínez y Carmelo Bruno, y por cuestión del mismo tuvieron sus diferencias, por cuyo motivo salieron a la calle para arreglar sus cuentas

Una vez en la calle, cambiaron pocas palabras, pues Martínez sacó de entre sus ropas un revólver y descerrajó cinco tiros sobre su contrario, hiriéndolo en el brazo izquierdo, y de inmediato tomó una cuchilla que le alcanzó Juan Donebcrenca, testigo ocular del hecho y con esta arma, aplicó a su rival un hachazo en la cabeza, y un segundo en la nariz, dándose en seguida a la fuga.

A las pocas cuadras fué aprehendido en compañía de Doneborenca por el agente Arsenio Escobar y cabo Serafín Leonard, del personal de la comisaría 10a., en cuya jurisdicción se desarrolló el suceso.

También fué remitido al hospital T. Alvear en calidad de detenido, Carmelo Bruno, quien hizo un disparo contra el dueño del negocio, Juan Olcesi.

Tomó intervención del hecho el juez doctor Beltrán.

El juego clandestino

Los agentes de la comisaría de investigaciones, Cernadas y Almada, detuvieron en la agencia de la calle Canning 278 a Cesar Pini que vendía boletos de sport para las carreras del día. Se le secuestraron 545 pesos provenientes de la venta.

—Los agentes Racana y Debenedetti, detuvieron en la cigarrería de la calle Sarmiento 821 a Vicente Alietti que se ocupaba también en la venta de boletos siendole secuestrados 175 pesos.

—Los agentes Pereyra y Campos, detuvieron en el bar de la calle Boedo 543 a Juan Luisi por la misma causa siéndole secuestrados 487 pesos.

Los detenidos han sido puestos a disposición del juez correccional correspondiente.

Suicidio de un joven

Ayer por la mañana, en una habitación del Biarritz Hotel, sito en la esquina de las calles Rivadavia y Callao, fué encontrado muerto el joven Bernabé Nocito, argentino, estudiante, de 25 años de edad.

Junto al cadáver fué hallada una jeringa con residuos de morfina.

En la mesa de luz había una carta dirigida al comisario de policía, en la cual Nocito declara que se suicida por estar cansado de la vida.

El cadáver ha sido enviado a la Morgue a disposición del juez doctor Luna Olmos.

Las criaturas abandonadas

En el cordón de la vereda frente a la casa de la calle Yerbal número 637, fué encontrada anteanoche una criatura del sexo masculino, como de 20 días de edad y con vida.

La comisaría 42a. que se hizo cargo de la criatura la remitió a la casa de expósitos.

—María Olivera de Fernández, domiciliada en la calle Bustamante número 2339, denunció en la comisaría 19a. que ayer tarde le fué entregada una criatura como de 6 meses de edad por una mujer, que le pidió tuviera la criatura hasta que se curara en el hospital Rivadavia y hasta ahora no ha vuelto por ella.

La comisaría mencionada remitió a la chica a la casa de expósitos.

—Por un procedimiento análogo al an-